

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

5184

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Trabajo y Empleo

DELEGACION DE GUADALAJARA

Fecha: 6 de octubre de 2009

Referencia: convenios colectivos

Expediente: GU-019/2009

C.C.: 1900225

ASUNTO: REGISTRO DE LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CARPINTERÍA, MARCOS Y MOLDURAS, CESTERÍA Y ARTÍCULOS DE MIMBRE Y JUNCO, EBANISTERÍA Y TAPICERÍA, CARROCERÍAS Y CARRETERÍAS, CHAPA Y TABLEROS AGLOMERADOS Y ALMACENISTAS DE MADERA DE GUADALAJARA

VISTO el texto del acuerdo de aprobación de las Tablas Salariales definitivas para 2009 del Convenio Colectivo Provincial de Carpintería, Marcos y Molduras, Cestería y Artículos de Mimbre y Junco, Ebanistería y Tapicería, Carrocerías y Carreterías, Chapa y Tableros Aglomerados y Almacenistas de Madera de Guadalajara,

con Código de Convenio nº. 1900225, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día 2 de octubre de 2009, suscrito por las representaciones de los trabajadores y de la parte empresarial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y

3 del RD. 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. n° 135, de 6/6) y en el art.7 del Decreto 77/2006 de 6 de junio, esta Delegación Provincial,

ACUERDA:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Deliberadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que señalen condiciones inferiores a ella.

2º.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Provincia, que preceptúa el art. 90.3 de la referida Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Delegada Provincial, M^a Yolanda Lozano Galán.

ACTA FINAL DE LA REUNIÓN CELEBRADA
POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE
INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA, MARCOS
Y MOLDURAS, CESTERÍA Y ARTICULOS DE
MIMBRE Y JUNCO, EBANISTERIA Y TAPICERIA,
CARROCERIAS Y CARRETERIAS, CHAPA Y
TABLEROS AGLOMERADOS Y ALMACENISTAS
DE MADERA DE GUADALAJARA DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA

REUNIDOS:

En Guadalajara, a las 17:00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, en la sede de la Confederación de Empresarios de Guadalajara, sita en la calle de Molina de Aragón número 3, (19003 Guadalajara), se reúnen los señores que se relacionan a continuación para la firma del Convenio Colectivo del sector de actividades de la madera de la Provincia de Guadalajara.

Por parte Empresarial

D. David García Grande.

D. David Martínez Fernández.

Por FECOMA CC.OO.

D^a Pilar Expósito Cortés.

D^a Fátima Pacheco Pache.

Por U.G.T.:

D. Jesús Butron de Pedro.

D. Juan Luís Martín Albalate.

Abierto el acto, se llegan a los siguientes acuerdos:

Primero.- Actualizar el artículo 9,26 y 30 del Convenio del sector con el incremento pactado para el año 2009, quedando redactado el artículo 30 de la siguiente manera:

“El incremento salarial para el período de vigencia del presente Convenio Colectivo será el resultante de aplicar el IPC previsto para cada año por el Gobierno en los PP.GG.EE, más:

En 2009: el 1,3 %”.

Cláusula de revisión salarial.- En caso de que el IPC real a 31 de diciembre de cada año, fuese superior al IPC previsto por el Gobierno para dicho período, el exceso, si lo hubiere, se abonará en una sola paga en el mes de febrero del año siguiente.

El artículo 15 relativo a la jornada queda redactado como sigue:

La duración de la jornada anual de trabajo efectivo en todos los ámbitos del presente Convenio Colectivo será:

Año 2009: 1752 horas.

Aquellos Convenios colectivos de ámbito inferior que a la entrada en vigor del presente tengan una jornada anual inferior a las aludidas anteriormente, la mantendrán como condición más beneficiosa hasta, en su caso, ser alcanzada por ésta.

El artículo 31 relativo a la Incapacidad laboral transitoria queda redactado como sigue:

En los supuestos de enfermedad común y accidente no laboral, durante la primera baja del año natural, la empresa abonará desde el primer día la cantidad precisa, para que, junto con la que abona la Seguridad Social, el trabajador perciba el 100 por ciento de la base de cotización, desde el primer día de la baja.

Durante la segunda y sucesivas bajas del año natural, la empresa abonará durante los primeros 15 días el 60 por ciento de la base de cotización, y desde el día 16 en adelante el 100 por ciento de la base de cotización.

Si la enfermedad común o accidente no laboral da lugar a hospitalización por plazo superior a dos días, se abonará el 100 por ciento de la base de cotización mientras dure el ingreso hospitalario, pasando a aplicarse lo previsto en el apartado anterior para el resto de la duración de la baja.

En los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional, la empresa abonará desde el primer día de la baja la cantidad precisa para que, junto con la que abona la Seguridad Social, el trabajador perciba el 100 por ciento de la base de cotización.

Segundo.- Remitir los ejemplares de la actualización del Convenio y la tabla salarial a la Delegación provincial de la Consejería de Empleo y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO PROVINCIAL PARA LAS
ACTIVIDADES DE CARPINTERIA, MARCOS Y MOLDURAS, CESTERIA Y
ARTICULOS DE MIMBRE Y JUNCO, EBANISTERIA Y TAPICERIA,
CARROCERIAS Y CARRETERIAS, CHAPA Y TABLEROS Y
AGLOMERADOS Y ALMACENISTAS DE MADERA.
TABLAS 2009 IPC PREVISTO 2%+1,3%

Técnicos:	S.B	PLUS.A.S	
Ingeniero y abogado	1.272,20	473,48	1.745,68
Perito	1.127,43	382,61	1.510,04
Jefe de taller	1.127,54	471,13	1.598,67
Proyectista	1.056,99	414,49	1.471,48
Delineante	945,39	381,88	1.327,27
Administrativos:			
Jefe de administración	1.023,87	494,87	1.518,74
Oficial 1. ^a	986,68	452,10	1.438,78
Oficial 2. ^a	903,24	323,98	1.227,22
Auxiliar y telefonista mayor de 18 años	810,57	291,69	1.102,26
Auxiliar y telefonista menor de 18 años	580,47	157,05	737,52
Personal mercantil:			
Jefe de compras	1.023,87	494,87	1.518,74
Visitador	903,24	323,98	1.227,22
Operarios:			
Encargado de sección	28,68	16,45	45,13
Jefe de equipo	28,38	16,10	44,48
Preparador de 1. ^a	28,08	15,00	43,08
Oficial de 1. ^a	28,05	13,96	42,01
Oficial de 2. ^a	27,36	13,78	41,14
Ayudante	26,98	11,38	38,36
Almacenero	26,63	10,18	36,81
Guarda	26,63	10,18	36,81
Conductor camión peso inferior 3.500 kg	27,35	13,78	41,13
Conductor camión peso superior 3.500 kg	28,05	13,96	42,01
Conductor camión trailer	28,08	15,00	43,08
Peón especialista	26,94	10,00	36,94
Peón ordinario	26,61	9,15	35,76
Aprendiz 1.er año	20,24	8,53	28,77
Aprendiz 2.º año	22,93	9,68	32,61
Aprendiz 3.er año	25,62	10,81	36,43
DIETA COMPLETA	39.07 EUROS.		
MEDIA DIETA	13,17 EUROS.		
KILOMETRAJE	0.28 EUROS.		
JUBILACION ANTICIPADA	470,59 EUROS.		
SEGURO POR MUERTE O INVALIDEZ	19.638,32 EUROS.		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 230025845 Moh Embarek Moh Lamin
NIE: X7386664F

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "original de acta Notarial que acredite que el solicitante no puede ser documentado por la Embajada-Consulado de su país, de acuerdo con lo revisado en el art. 107.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de 11 de enero aprobado por R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre".

Guadalajara, 1 de octubre de 2009.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5182

ción prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que pueda ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 1 de octubre de 2009.,—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5157

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Sección de Procedimientos Especiales

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (Artículo 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24, incum-

5183

En esta Subdelegación del Gobierno se ha archivado el expediente de Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales, a la persona que a continuación se detalla:

- 190043730 Ana Carla de Lima
NIE: Y0415880P

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notifica-

plimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

Entidad mercantil: RESTAURACION ARACENA, S.L.

NIF 0B84455005 ,

Fecha de la Resolución: 22 de junio de 2009;

DNI 9012821H ;

Nombre: Gustavo Guierrez Martin;

Dirección envío: C/ Avila, parcela 204 Urb. Eras de San Sebastián, 19174 Torrejon del Rey;

Expte:71/08;

Importe: 238,34 euros;

Periodo de la deuda:03/2008 a 04/2008.

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Guadalajara 8 de octubre de 2009.—La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales. M^a Mercedes Antolín Magdaleno.

5158

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (B.O.E. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en su defecto se procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, po-

drá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (C/ Carmen, 2 de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Fernández Mateos;

*Dirección: C/ San Roque, 29; 19170 El Casar;
Nº Exp 43/08*

Empresa: MAFERGANSA CONSTRUCCIONES, S.L.

Nombre y apellidos: Victor Ioana;

*Dirección: C/ Río Cañamares, 1; 19005 Guadalajara;
Nº Exp 62/08;*

Empresa: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DARRANDI, SL.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 8 de octubre de 2009.—María Mercedes Antolín Magdaleno.

5206

Area de Inscripción y Afiliación

EDICTO DE NOTIFICACIONES

Dª María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. JUAN C. CABALLERO LOPEZ, con número de afiliación 190017530313 y domicilio en calle General Medrano de Miguel, nº 12 - 4º C de Guadalajara, que esta Dirección Provincial con fecha 14-07-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“ Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le

otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

1º- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara realiza actuación, comunicando a esta Dirección Provincial la falta de alta del trabajador D. Juan C. CABALLERO LÓPEZ, con NAF 190017530313 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), a partir de 01-08-2005, como socio y Administrador de la Sociedad TRANSCABALLERO, S.L.

2º- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara emite actas de liquidación de cuotas por el período de 01-08-2005 a 30-06-2009.

4º. Se comprueba que D. Juan C. CABALLERO LÓPEZ ha figurado dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en Código de cuenta de cotización 19 002226176, TRANSCABALLERO, S.L., desde 01-11-2000 hasta 04-12-2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º Disposición Adicional Vigésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94), redacción dada por el art.34.2 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; establece la obligatoriedad de estar incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella.

Se entenderá, en todo caso, que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador, supongan al menos, la mitad del capital social. La Administración podrá demostrar, por cualquier medio de prueba, que el trabajador dispone del control efectivo de la sociedad.

3º Art. 29 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96), establece que el incumplimiento de las obligaciones de comunicar el alta por los trabajadores obligados, dará lugar a que la misma pueda ser efectuada de oficio por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social.

4° Art.35.1.del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero citado anteriormente, establece que las altas practicadas de oficio por la Dirección Provincial retrotraerán sus efectos a la fecha en que se haya llevado a cabo la actuación inspectora, sin embargo, la obligación de cotizar, en todo caso, nacerá desde el día en que se inició la actividad.

5° Art.47 del Real Decreto 84/1996 ya citado, establece que las altas solicitadas fuera de plazo tendrán efectos desde el día primero del mes que reúnan los requisitos para su inclusión en este Régimen Especial. Una vez que las cotizaciones hayan sido ingresadas, surtirán efectos en orden a las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

6° Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo (B.O.E. De 12-07-2007), que determina con carácter general la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de forma obligatoria.

RESUELVE

Retrotraer de oficio como consecuencia de la actuación de Inspección de Trabajo, la baja en el Régimen General del trabajador D. Juan C. Caballero López, con NAF 190017530313, en el Código de cuenta de cotización 19/002226176, TRANSCABALLERO, S.L., de fecha 04-12-2008 a 31-07-2005, y cursar el alta de dicho trabajador en el RETA, con fecha real 01-08-2005 y de efectos 01-07-2009, con la base mínima de cotización y sin la opción de la prestación económica de Incapacidad temporal por contingencias comunes ni profesionales. Incluir la cobertura de Incapacidad temporal por contingencias comunes a partir de 01-01-2008 con Mutua n° 275, FRATERNIDAD-MUPRESA, por ser la que tenía en la empresa. El período de 01-08-2005 a 30-06-2009 no se reconocerá como permanencias en alta a efectos de prestaciones hasta que se efectúe el ingreso de las actas de liquidación y los boletines complementarios que se acompañan, en la Entidad Financiera correspondiente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27). ”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 08 de octubre de 2009.— María Pilar Orozco Ablanque.

5204

Dª María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. ANGEL ROMAN LIÑAN, con número de afiliación 28/1011945160 y domicilio en calle María Zambrano, n° 27 de AZUQUECA DE HENARES (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 19-06-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

1º- En fecha 31-03-2009 se cursó por parte de esta Administración, baja de oficio de D. ÁNGEL ROMÁN LIÑÁN en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA), habiéndose cursado con fecha real y de efectos 31-03-2009 y habiéndose dictado Resolución al respecto por parte de esta Administración con dicha fecha.

2º- En fecha 05-06-2009 se recibe solicitud del interesado pidiendo modificación de la fecha de baja, y acompañando mod. 036 de baja, presentado en la Agencia Estatal de Administración Tributaria el día 17-09-2008, y correspondiente a la Sociedad ROMATRANS EXPRESS, S.L., por la que figuraba dado de alta, con fecha de baja 31-08-2008. De la documentación aportada, así como de los datos obrantes en esta Dirección Provincial, queda acreditado que la actividad por la que figuraba dado de alta finalizó en fecha 31-08-2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º- Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

3º- Artº. 106 del R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

RESUELVE

Modificar la fecha real y de efectos de la baja en el RETA correspondiente a D. ÁNGEL ROMÁN LIÑÁN, de 31-03-2009 a 31-08-2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27). ”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 08 de octubre de 2009.— María Pilar Orozco Ablanque.

5205

D^a María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. CONCEPCION HERRERA GONZALEZ, con número de afiliación 410200657343 y domicilio en calle Castillo de Simancas, n° 689 de TORREJON DEL REY (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 12-8-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

1º En fecha 27-05-2009 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara realiza actuación en el centro de trabajo situado en la calle Peñafiel, 300-B, de Torrejón del Rey, constatándose la falta de alta de la trabajadora D^a. Concepción Herrera González en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), en la actividad de “establecimiento de bebidas”, desde 027-05-2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º Art. 29 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96), establece que el incumplimiento de las obligaciones de comunicar el alta por los trabajadores obligados, dará lugar a que la misma pueda ser efectuada de oficio por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

3º Art.35.1.del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero citado anteriormente, establece que las altas practicadas de oficio por la Dirección Provincial retrotraerán sus efectos a la fecha en que se haya llevado a cabo la actuación inspectora, sin embargo, la obligación de cotizar, en todo caso, nacerá desde el día en que se inició la actividad.

4º Art.47 del Real Decreto 84/1996 ya citado, establece que las altas solicitadas fuera de plazo tendrán efectos desde el día primero del mes que reúnan los requisitos para su inclusión en este Régimen Especial. Una vez que las cotizaciones hayan sido ingresadas, surtirán efectos en orden a las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

5º Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo (B.O.E. De 12-07-2007), que determina con carácter general la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de forma obligatoria.

RESUELVE

Tramitar de oficio como consecuencia de la actuación de Inspección de Trabajo, alta de la trabajadora D^a. Concepción Herrera González en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha real y efectos 01-05-2009, con la base mínima de cotización y con la opción de la prestación económica de Incapacidad temporal por contingencias comunes provisionalmente con Mutua Asepeyo, n° 151, por ser la que tuvo en un período anterior de alta en el RETA en el año 2008, pudiendo comunicar en el plazo de recurso de esta resolución si quiere otra Mutua con quien formalizar la cobertura. No se incluyen las contingencias profesionales salvo que lo manifieste por escrito en el plazo de recurso de esta Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27).”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.—María Pilar Orozco Ablanque.

5207

D^a María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa TRANSCABALLERO, S.L., con código de cuenta de cotización C.C.C. 19/002226176 y domicilio en calle General Medrano de Miguel, n° 12 - 4° C de Guadalajara, que esta Dirección Provincial con fecha 14-07-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“ Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

1º- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara realiza actuación, comunicando a esta Dirección Provincial la falta de alta del trabajador D. Juan C. CABALLERO LÓPEZ, con NAF 190017530313 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), a partir de 01-08-2005, como socio y Administrador de la Sociedad TRANSCABALLERO, S.L.

2º- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara emite actas de liquidación de cuotas por el período de 01-08-2005 a 30-06-2009.

4º. Se comprueba que D. Juan C. CABALLERO LÓPEZ ha figurado dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en Código de cuenta de cotización 19 002226176, TRANSCABALLERO, S.L., desde 01-11-2000 hasta 04-12-2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º Disposición Adicional Vigésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94), redacción dada por el art.34.2 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; establece la obligatoriedad de estar incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella.

Se entenderá, en todo caso, que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador, supongan al menos, la mitad del capital social. La Administración podrá demostrar, por cualquier medio de prueba, que el trabajador dispone del control efectivo de la sociedad.

3º Art. 29 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96), establece que el incumplimiento de las obligaciones de comunicar el alta por los trabajadores obligados, dará lugar a que la misma pueda ser efectuada de oficio por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social.

4º Art.35.1.del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero citado anteriormente, establece que las altas practicadas de oficio por la Dirección Provincial retrotraerán sus efectos a la fecha en que se haya llevado a cabo la actuación inspectora, sin embargo, la obligación de cotizar, en todo caso, nacerá desde el día en que se inició la actividad.

5º Art.47 del Real Decreto 84/1996 ya citado, establece que las altas solicitadas fuera de plazo tendrán efectos desde el día primero del mes que reúnan los requisitos para su inclusión en este Régimen Especial. Una vez que las cotizaciones hayan sido ingresadas, surtirán efectos en orden a las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

6º Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo (B.O.E. De 12-07-2007), que determina con carácter general la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de forma obligatoria.

RESUELVE

Retrotraer de oficio como consecuencia de la actuación de Inspección de Trabajo, la baja en el Régimen General del trabajador D. Juan C. Caballero López, con NAF 190017530313, en el Código de cuenta de cotización 19/002226176, TRANSCABALLERO, S.L., de fecha 04-12-2008 a 31-07-2005, y cursar el alta de dicho trabajador en el RETA, con fecha real 01-08-2005 y de efectos 01-07-2009, con la base mínima de cotización y sin la opción de la prestación económica de Incapacidad temporal por contingencias comunes ni profesionales. Incluir la cobertura de Incapacidad temporal por contingencias comunes a partir de 01-01-2008 con Mutua nº 275, FRATERNIDAD-MUPRESA, por ser la que tenía en la empresa. El período de 01-08-2005 a 30-06-2009 no se reconocerá como permanencias en alta a efectos de prestaciones hasta que se efectúe el ingreso de las actas de liquidación y los boletines complementarios que se acompañan, en la Entidad Financiera correspondiente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27). ”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 08 de octubre de 200.—Maria Pilar Orozco Ablanque.

5203

D^a María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. JOSE ANTONIO MORANCHEL SANCHEZ, con número de afiliación 281095974442 y domicilio en calle Francisco de Quevedo, n° 28 de VILLANUEVA DE LA TORRE (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 15-6-2009, ha emitido el siguiente escrito:

“Se le informa que el documento de BAJA del trabajador JOSE ANTONIO MORANCHEL SANCHEZ en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se ha recibido en esta Administración, ha quedado pendiente de trámite por ser indispensable para ello los documentos que a continuación se señalan:

- Original o copia compulsada del modelo 037 sellado por la Agencia Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente al de notificación del presente escrito, aporte la documentación citada, informándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución al respecto.

Todo ello con independencia de las actuaciones que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, procediera en su caso. “

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 08 de octubre de 2009 .— Maria Pilar Orozco Ablanque.

5202

D^a María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. VALENTIN CRISTINEL POSTOVARU,

con número de afiliación 461086522706 y domicilio en calle San Juan, n° 18 - 3° A de MOLINA DE ARAGON (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 17-6-2009, ha emitido el siguiente escrito:

“Se le informa que el documento de BAJA del trabajador VALENTIN CRISTINEL POSTOVARU en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se ha recibido en esta Administración, ha quedado pendiente de trámite por ser indispensable para ello los documentos que a continuación se señalan:

- En nuestra base de datos consta dado de alta como socio de “CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DV, COM.B.”, por lo que deberá aportarnos documentación que acredite dicha baja:

— Baja de la comunidad de bienes en Hacienda por fin de actividad o Nuevas escrituras donde conste el cese como comunero.

De conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente al de notificación del presente escrito, aporte la documentación citada, informándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución al respecto.

Todo ello con independencia de las actuaciones que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, procediera en su caso. “

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 08 de octubre de 2009.—Maria Pilar Orozco Ablanque.

5193

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1007542219

Trabajador: MOHAMED CHLID

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 31-12-2008

Domicilio: c/Viento, s/n° - ARANZUEQUE (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5191

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 22/1006109601

Trabajador: ABDELHADI OUBIH

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 31-07-2009

Domicilio: c/Mayor, n° 59 - Bajo Derecha ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5192

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 441004459021

Trabajador: RADOUANE OUBIH

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 31-07-2009

Domicilio: c/Mayor, n° 59 - ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5195

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 44/1003427686

Trabajador: MOHAMED REGRAGUI

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 12-07-2009

Domicilio: c/La Iglesia, n° 14 - COGOLLOR (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5194

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el últi-

mo domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1006354169

Trabajador: EL HANNACH EL KHALIL

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 31-12-2008

Domicilio: c/Extramuros, n° 1 - CASA DE UCEDA (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5196

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1000158701

Trabajador: ABDESLAM BEN DRISS

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 10-09-2009

Domicilio: c/Castillo, 17 - CORDUENTE (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5197

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.19/1004480352

Trabajador: JORGE WASHINGTON ARGUELLO TORRE

Alta/Baja:BAJA R.E.TRABAJADORES AUTONOMOS

Fecha: 30-06-2009

Domicilio: c/Batalla de Villaciosa, n° 9 de GUADALAJARA

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5198

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1008215155

Trabajador:ADRIAN GHEORGHE POPA

Alta/Baja: ALTA R.E. TRABAJADORES AUTONOMOS

Fecha: 01-07-2009

Domicilio: c/Eladio Agustín Delgado n° 5 - Portal 3 - 2° B - JADRAQUE (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5200

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1005353352

Trabajador: DUMITRU HOJDA

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 03-10-2008

Domicilio: c/Mercado, n° 6 - JADRAQUE (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5199

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1005536238

Trabajador: FATIMA SERHANI

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 24-07-2009

Domicilio: c/Aledo, s/n° - HITA (Guadalajara)

N.A.F. 04/1035026005

Trabajador: MAHJOUBA SERHANI

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 24-07-2009

Domicilio: c/Aledo, s/n° - HITA (Guadalajara)

Guadalajara a, 20 de julio de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5201

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 191003007568

Trabajador: DJLALI MEKKI

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 23-07-2009

Domicilio: Urb. El Castillo, 2 - bajo A - SIGUENZA (Guadalajara)

N.A.F. 281205575247

Trabajador: ISAAC MOLINA LOPEZ

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 23-07-2009

Domicilio: Callejón del Tinte, 6 - Bajo B- SIGUENZA (Guadalajara)

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5190

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. 19/1006146530

Trabajador: KALFAOUI YASSINE

Alta/Baja: INSCRIPCION CENSO AGRARIO

Fecha: 01-08-2009

Domicilio: c/Dr. Layna Serrano, Edif. Teide, 22 - 8º D - GUADALAJARA

N.A.F. 19/1007421573

Trabajador: MOULOUD AGHACHOUI

Alta/Baja: ANULACION INSCRIPCION CENSO AGRARIO

Fecha: 25-09-2008

Domicilio: c/Ávila, nº 12 - Bajo Drcha. - GUADALAJARA

N.A.F. 19/1007869490

Trabajador: KLEBER VICENTE CULQUI PALACIOS

Alta/Baja: INSCRIPCION CENSO AGRARIO

Fecha: 13-06-2009

Domicilio: Cuesta de Hita, nº 26 - GUADALAJARA

N.A.F. 19/1008306600

Trabajador: ADRIANO SOUZA ANTUNES

Alta/Baja: BAJA CENSO AGRARIO

Fecha: 31-12-2008

Domicilio: Avda. de Barcelona, nº 15 - 2º C - GUADALAJARA

Guadalajara a, 08 de octubre de 2009.— La Directora de la Administración en funciones Maria Pilar Orozco Ablanque.

5287

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EDICTO

EXPOSICIÓN PUBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL EJERCICIO 2009 Y ESTABLECIMIENTO DEL PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA QUE HAN ENCOMENDADO LA GESTION DEL MISMO A FAVOR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 2009, de los municipios de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que son todos los de la provincia a excepción de Alcocer, Almonacid de Zorita, Arbancón, Azuqueca de Henares, Campisabalos, El Casar, Espinosa de Henares, Fuentenovilla, Galápagos, Guadalajara, Hontoba, Humanes de Mohernando, Illana, Pareja, Pioz, Sacedón, Tamajón, Trijueque, Trillo, Uceda Valdeaveruelo y Yebra, quedan expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria (LGT, en lo sucesivo), pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias recurso de reposición, ante el Sr. Diputado-Delegado de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, los recibos que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: Albalate de Zorita (3%), Almoquera (3%), Arnuña de Tajuña (3%), Atanzón (3%), Cabanillas del Campo

(3%), Castilforte (3%), Fontanar (3%), Fuencemillán (4%), Fuentelviejo (3%), Horche (3%), Masegoso de Tajuña (3%), Montarrón (4%), Moratilla de los Meleros (3%), Pastrana (3%), Renera (3%), Sayatón (3%), Valdeconcha (3%), Valfermoso de Tajuña (3%), Valverde de los Arroyos (3%), Yunquera de Henares (3%), y Zorita de los Canes (3%).

Conforme a lo preceptuado en el artículo 62.3 LGT, se establece como plazo voluntario de pago para dicho Impuesto (cobranza en período voluntario), también en el caso de tener encomendada únicamente la recaudación del mismo, el comprendido entre el día 20 de octubre y el 21 de diciembre de 2009, ambos inclusive. La comunicación del período de pago se llevará a cabo también de forma colectiva, y se publicarán los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- Caja de Guadalajara
- Ibercaja
- Caja Rural de Toledo
- BBVA.
- Santander Central Hispano
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)
- Caixa Galicia
- Caja Madrid
- Caja Navarra

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos o que los hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y gastos de procedimiento que correspondan.

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recaudación se halla en Guadalajara (19004), calle Atienza n° 4 (Centro San José - Bajo -), (teléfono: 949887582, fax 949247509).

Guadalajara, 15 de octubre de 2009.— El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez

5172

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que D^a Herminia Tejero Soto, ha solicitado licencia de obra e instalación para “Bar -Cafetería”, en la C/Mayor, n° 14 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, 22 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5173

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público que Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L., ha solicitado licencia de obra e instalación para “Aparcamiento Subterráneo”, en la Plaza Mayor de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, 22 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5174

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público que D^a Milagros Muñoz Huerta, ha solicitado licencia de obra e instalación para “Frutería con Cámara”, en la C/Soria, n°6 “Bloque Bidasoa” de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar,

pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, 22 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5175

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público que D. Julián Inchusta Casca-

jero, ha solicitado licencia de obra e instalación para “Instalación de Escuela de Baile”, en la C/Pablo Neruda, n°4, Locales 2, 5 y 6 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, 11 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5279

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas y pagos ordenados, acciones de exigibilidad de devolución de fianzas depositadas y devoluciones de ingresos, cuyos derechos hubieran nacido antes del 31 de diciembre de 2003.

Siendo las personas físicas o jurídicas que se relacionan en ANEXO I interesados legítimos por el concepto que en el mismo Anexo se indica y por el importe igualmente referido, se procede a darle comunicación por medio de la presente publicación, a efectos de poder hacer valer su derecho, en caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos acreditativos de la interrupción de la prescripción en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor, s/n, 19001-Guadalajara y dirigido a la Intervención General, Sección de Contabilidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de éste anuncio.

ANEXO I

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
ABAD LARRIBA JORGE	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 2	60,00
ABEIJON MARTINEZ FERNANDO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. JUAN DIGES ANTÓN, N° 4.	60,00
ACADEMIA UNIVERSAL GUADALAJARA S.L.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	90,00
AGUIRRE MOLINA MANUEL DE	FIANZA PARA RESPONDER DE O.V.P. CON CONTENEDOR EN CALLE SALVADOR DALÍ, S/N.	60,00
ALDA MORATILLA ENRIQUE	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL SANTANDER, N° 3	60,00
ALEJANDRE LORENZO JOSE	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. MANUEL PÁEZ XARAMILLO N° 15.	60,00
ALONSO JUAREZ SOFIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. MIGUEL FLUITERS N°, 37.	60,00
ALVAREZ CINTERO REYES	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES (16M) EN LA CALLE ALVARGOMEZ DE CIUDAD REAL,13	48,00
ALVAREZ HORTAS JOSE	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA DE 4M. EN CL FRANCISCO ARITIO, N° 76	240,00
AMO TORRUBIANO FRANCISCO DEL	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL DR. FLEMING 18	60,00
ARCION S A CONSTRUCCIONES	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (3 MS.) EN CL. CÁDIZ, S/N.	180,00
ARCION S A CONSTRUCCIONES	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (AMPLIACIÓN 6 MS.) EN CL. CÁDIZ, ESQUINA CON CL. VALENCIA.	360,00
ARJONA VELASCO FRANCISCO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP ON CONTENEDOR EN AVDA. DE PEDRO SANZ VÁZQUEZ N° 31.	60,00
ARRIBAS ALMANSA JAVIER	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (6 MS.) EN CL. SEVILLA, N° 56.	18,00
AVILA GUERRA GREGORIO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. RONCESVALLES, N° 31.	60,00
BERRUEDO DEL RIO ROSA Mª	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL CARDENAL GLEZ. DE MENDOZA, N° 33	60,00
BORRAJO MILLAN JESUS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FERIAL, N° 1.	60,00
CANALON 10 S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON PLATAFORMA EN CL. BOLIVIA N° 14.	90,00
CARPINTEROS REUNIDOS JOSVI S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON GRUA EN LA CALLE VIRGEN DEL AMPRO,46	90,00
CDAD. P. ALONSO NUÑEZ DE REINOSO 31	FIANZA POR OVP CON GRUA EN C/ALONSO NUÑEZ DE REINOSO CRUCE TVA. DE MEDINA	90,00
CDAD. P. FERIAL 1	FIANZA OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE FERIAL N° 1	60,00
CDAD. P. JULIAN BESTEIRO 4 A-F	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON MERCANCIAS, MATER. CONST. Y OTROS EN CL JULIAN BESTEIRO 4	90,00

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
CDAD. P. JULIAN BESTEIRO 7	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA EN LA CALLE JULIAN BESTEIRO,7 (4 METROS)	240,00
CDAD. P. REINOSO 2 Y RUFINO BLANCO 11	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CAMION GRUA EN CL ALONSO NUÑEZ DE REINOSO 2ª	90,00
CDAD. P. TENIENTE FIGUEROA 12	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIOS (3 MS.) EN CL. TENIENTE FIGUEROA, N° 12.	9,00
CDAD. P. TENIENTE FIGUEROA 12	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON ANDAMIO EN CALLE TENIENTE FIGUEROA, L2.	30,00
CDAD. P. TENIENTE FIGUEROA 12	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON PLATAFORMA MONTACARGAS EN CALLE TENIENTE FIGUEROA, 12.	90,00
CDAD. V. ZARAGOZA 11	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MÁQUINA ELEVADORA EN CALLE ZARAGOZA, N° 11.	90,00
CIDLEON S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA PLZ.VIRGEN ANTIGUA ,8	60,00
CIRUELOS LOPEZ MARIA JOSE	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. JUAN DIGES ANTÓN, N° 13.	60,00
CLEMENTE FERRERO ANTONIO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON VALLAS EN LA CALLE BENITO HERNANDO, 31 (32ML)	690,00
COLOMO CABELLOS MARIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. HERMANOS ROS EMPERADOR, N° 20.	60,00
CONST J GALVEZ S.L	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA, N° 8.	60,00
CONST J GALVEZ S.L	FIANZA PARA RESPONDER DE OCUPACION VIA PUBLICA CON OCUPACION DE MATERIALES EN CALLE CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA.	6,00
CONST. CUADRADO DUQUE S.L.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON 10ML DE ANDAMIO EN LA CALLE MIGUEL FLUITERES,21	30,00
CONST. CUADRADO DUQUE S.L.	FIANZA PARA RESOLVER A OVP .CON 4,5 ML DE ANDAMIO EN LA CALLE M. FLUITERS,25	15,00
CONST. JESUEMIL SL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON PLATAFORMA ELEVADORA EN LA CALLE DR.GONZALEZ HIERRO, 3A	90,00
CONST. PALOMAR MARTINEZ E HIJOS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJAS (7 MS.) EN PLAZA MORENO, N° 6.	420,00
CONST. PALOMAR MARTINEZ E HIJOS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON VALLAS (12 METROS) EN CL ARCIPRESTE DE HITA 26	360,00
CONST. PALOMAR MARTINEZ E HIJOS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON VALLAS (11 METROS) EN CL CALNUEVAS S/N	330,00
CONST. SILVESTRE CAMPILLO S.L	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CONTENEDOR EN CL MAYOR 23	60,00
CONST. VICTORIANO VALERA E HIJOS SL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. SIGÜENZA, N° 13.	60,00
CONST. Y OBRAS VALLECILLOS S.L	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL CONCORDIA 1	60,00
CONSTRUCTORA HISPANICA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (1 M.) EN AVDA. DEL ATANCE N° 1.	60,00
CORRAL ALEJANDRE CONCEPCION	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FELIPE SOLANO ANTELO, N° 12 C.	60,00
CORRAL ALONSO JOSE LUIS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIOS EN CL. BENITO HERNANDO, N° 31.	30,00
CUADRADO MORATILLA LUIS	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL FERIAL 8	60,00
DECORACIONES INSTALACIONES Y CONST. S.L.	FIANZA PARA RESPONDER DE LA O.V.P. CON CONTENEDOR EN TRAV. SANTO DOMINGO, 1	60,10
DIAZ DONCEL JOSE JUAN	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL RUFINO BLANCO, 11B	60,00
DOMINGUEZ MONTERO JOSE MANUEL	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CONTENEDOR EN BULEVAR DE ENTREPEÑAS 8	60,00
DOMINGUEZ MUÑOZ MARIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIOS (3 MS.) EN CL. CAPITÁN BOIXAREU RIVERA, N° 50.	9,00
DUARTE LOPEZ Y CIA S.A.	FIANZA EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA POR LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS: GU 7692-H Y CONSECUTIVOS HASTA GU 7697-H	1.113,60
FAHEDU S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (10 MS.) EN CL. DONANTES DE SANGRE S/N.	600,00
FERNANDEZ ALONSO ANTONIO JUAN	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL TOLEDO 44	60,00
FERNANDEZ SERRANO JONATHAN	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FERIAL N° 68.	60,00
FERROVIAL AGROMAN S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA EN CL RONCESVALLES, S/N	180,00
FERROVIAL AGROMAN S.A.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CALICATAS Y ZANJAS (3 METROS) EN CL RONCESVALLES S/N	180,00

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
FLORES LOPEZ S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (2 MS.) EN CL. TOLEDO, N° 6.	120,00
FLORES LOPEZ S.L.	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON ZANJA EN CALLE TOLEDO. 6.	180,00
FRANCISCO CHICHARRO ARMANDO DE	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN PLAZA CAPITÁN BOIXARÉU RIVERA.	60,00
G.T.M. S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. DR. BOIXAREU RIVERA, N° 29.	60,00
G.T.M. S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES EN LA CALLE CAPITAN BOIXAREU RIVERA, 29 (4M)	12,00
G.T.M. S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. DR. BOIXAREU RIVERA N° 29.	60,00
GARCIA AMOR CARLOS	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE ALCALA DE HENARES, 18.	60,00
GARCIA MARTIN CASILDA	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL CIFUENTES 34	60,00
GARCIA-BLANCO SACEDA ANTONIO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN PLAZA MARQUÉS DE VILLAMEJOR, N° 4.	60,00
GEMANENT, S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. ALVARFÁÑEZ DE MINAYA N° 6 -8	60,00
GESTION Y PROM. INMOB. MORADA S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON VALLA (20 MS.) E CL. PERÚ N° 5.	600,00
GESTION Y PROYECTOS INFANTADO S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (7 MS.) EN CL. DR. RAFAEL DE LA RICA, N° 42.	420,00
GOMEZ ARNAU S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FRANCISCO CUESTA, N° 8.	60,00
GOMEZ ARNAU S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA EN CL INGENIERO MARIÑO, 31	60,00
GOMEZ ARNAU S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA DE 1 METRO EN CL FCO. CUESTA (SEMIESQUINA INGENIERO MARIÑO, 1)	60,00
GOMEZ ARNAU S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA DE 1 METRO EN CL INGENIERO MARIÑO, 31 BIS	60,00
GOMEZ CRUZ DOMINGO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. SANTA MARÍA DE LA CABEZA, N° 7.	60,00
GOMEZ PINEDA JOSE LUIS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA EN CL. PICO OCEJÓN, N° 73.	120,00
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA AVDA. CASTILLA 25-B	60,00
GRANIZO DOMINGUEZ CARLOS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE ANTONIO NUÑEZ SIERRA,2	60,00
GRUAS Y TRANS. SIERRA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CALICATAS Y ZANJAS (3MS.) EN CL. NUNEATON, PARCELA 12, POLÍGONO INDUSTRIAL HENARES.	180,00
GRUAS Y TRANS. SIERRA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON GRÚA EN CL. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, N° 12.	90,00
GRUAS Y TRANS. SIERRA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CAMION GRUA EN LA AVDA. VENEZUELA S/N JUNTO AL HOTEL PAX	90,00
GRUPO MASSIMO DUTTI S.A	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON VALLAS (16,56 M) EN CL VIRGEN DEL AMPARO 40	496,80
GRUPO MASSIMO DUTTI S.A	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON ANDAMIOS (13,80 M) EN CL VIRGEN DEL AMPARO 40	41,40
GUADAFACORY FITNESS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL ARRABAL DEL AGUA ESQUINA CL SAN ROQUE	60,00
GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA DE 12,7M EN CL MADRID N° 24	762,00
GUERRERO DEL RIO LORENZO	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE ZARAGOZA, 3.	60,00
GUERRERO PASTOR ESTEBAN	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL HORNO DE SAN GIL, 6	60,00
GUERRERO VINDEL MIGUEL ANGEL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE VIRGEN DEL AMPARO,45	60,00
GUTIERREZ GARCIA BEGOÑA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. QUIJOTE, N° 1.	60,00
GUTIERREZ SALA JESUS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL VIRGEN DEL AMPARO, N° 9	60,00
HENCHE GARCIA S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON VALLA (12 MS.) EN CL. SORIA N° 4 - EDIFICIO CINCA-	360,00
HERAS CARRASCOSA AGUSTIN.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. ALHAMA N° 9 (PARTE TRASERA).	60,00
HERAS PASABADOS MARIA DE LAS	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON ANDAMIOS (1,5 METROS) EN CL CASTILLA 15 IRIEPAL	4,50

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
HERCESA INMOB. S.A.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON ZANJA (2 METROS) EN CL LUIS DE LUCENA 4	120,00
HERCESA INMOB. S.A.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON ZANJA (1 METRO) EN CL LUIS DE LUCENA 4	60,00
HERGUEDAS DE MIGUEL JOSE LUIS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. JUAN DIGES ANTON, N° 25.	60,00
HERRERO SIERRA NIEVES	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE PICO OCEJON,43	60,00
HITA LETON EUSEBIO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIO - 3 MS.- EN CL. DR. RAFAEL DE LA RICA N° 40.	9,00
HNOS. SANTIAGO SANCHEZ S.A.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CONTENEDOR EN CL CALNUEVAS 7	60,00
HOMBREBUENO SANCHEZ JUAN ANTONIO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FRANCISCO ARITO, N° 83.	60,00
IBAÑEZ AMO LUIS CARLOS	FIANZA PARA RESPONDER POR O.V.P. CON CONTENEDOR EN LA CALLE FELIPE SOLANO ANTELO,19	60,00
IBERMUTUA MUR	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON 2 CONTENEDORES EN AVD. DE CASTILLA 8B	120,00
ING. Y MONTAJES DE GUADALAJARA S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CAMION GRUA EN LA CALLE ECUADOR-1	90,00
IRIEPAL S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (5 MS.) EN PASEO DE LA SOLEDAD P7 - IRIÉPAL-	300,00
IZQUIERDO MARTIN JOSEFA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL FELIPE SOLANO ANTELO, N° 17	60,00
JIMENEZ DELGADO VENTURA	FIANZA COMPLEMENTARIA AL AVAL PRESENTADO POR EL MISMO POR RECURSO DE I.A.E 8456005497685 EPIGRAFE 15047	12,69
JIMENEZ RAMIREZ MANUEL	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON ZANJAS (2 METROS) EN CL CAPITAN BOIXAREU RIVERA 45-46	120,00
JUAN MARTINEZ LUIS DE	FIANZA PARA RESPONDR POR OVP CON CONTENEDOR EN CL PADRE HERNANDO PECHA, N° 14.	60,00
LASAN DECORACION S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL JUAN DIGES ANTON S/N CON VUELTA A CL SIGUENZA, 9	60,00
LATORRE VEGAS Y CHACON S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE ENRIQUE BENITO CHAVARRI,8	60,00
LAZARO RUIZ MARIA JESUS	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE MANUEL PAEZ XARAMILLO, S/N, CON VISTAS A VIRGEN DEL AMPARO, 30.	60,00
LI HUAI LU	FIANZA PARA RESPONDER POR O.V.P. CON CONTENEDOR EN CL. SEVILLA N° 26.	60,00
LISOVELA S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE CHILE, 28	60,00
LOPEZ AGUSTIN JAVIER	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN TRAV. DE SAN ROQUE, N° 25.	60,00
MANTENIMIENTO Y CONST. ALCUBA S.A	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON GRUA MOVIL EN AVDA. PEDRO SANZ VAZQUEZ S/N (BRIANDA DE MENDOZA)	90,00
MANZANARES PIMENTEL VICTOR	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CONTENEDOR EN AVDA DE CASTILLA 18F	60,00
MARIANO BALDOVIN ANADON	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN AVENIDA BARCELONA, 8.	60,00
MARTINEZ CALVO GONZALO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE TOLEDO ,23	60,00
MARTINEZ GUTIERREZ MARTA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FRANCISCO CUESTA, N° 2.	60,00
MATA MATA BENITO	FIANZA PARA RESPONDER O.V.P. CON VALLADODE 7 M2 C/CACHARRERIAS 41	210,35
MATEOS GARCIA MARIA	FIANZA PARA RESPONDER POOR OVP CON CONTENEDOR EN CL. TIRSO DE MOLINA, N° 13.	60,00
MORALES NOGUERAS JULIAN	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE, N° 15.	60,00
MORENO MILLAN M.ANGELES	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR MERCANCIAS EN LA CALLE FERIAL (COLEGIO MEDICOS)	60,00
MOVITEL AZUQUECA S.L.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON VALLAS (25 METROS) EN CL SAN GIL S/N	750,00
MUÑOZ MONGE LUCIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE ALAMEDA, 5	60,00
MUÑOZ VICENTE PETRA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN EL PASEO DR.FERNANDEZ IPARRAGUIRRE,13	60,00
NUÑO PLAZA ALVARO	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE RUFINO BLANCO, 4.	60,00
OBRAS MONVERDE S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (3MS.) EN CL. SAN GIL, N° 13.	180,00

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
OBRAS Y CONST. TAMAYO S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CALICATAS Y ZANJAS EN CALLE PEATONAL PARALELA A JULIAN BESTEIRO	60,00
OBRAS Y CONST. TAMAYO S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CALICATAS Y ZANJAS EN CL SEGUNDO PASTOR, S/N	180,00
OCHAITA BATANERO EDUARDO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. FERIAL N° 50 A.	60,00
PADIN GORDO JESUS E.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES-CONTENEDOR EN LA CALLE ALCALA HENARES,14 (6M)	60,00
PECO LAYNA JOSE LUIS	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. CUESTA DE HITA N° 10.	60,00
PERALO JIMENEZ AGUSTIN	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CUSTA DAVALOS 2A	60,00
PIOTR NOWICKI	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN AVENIDA DEL EJÉRCITO, 9-A.	60,00
PORRAS SANCHEZ SANTIAGO	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CONTENEDOR EN CL MAYOR 17	60,00
PRIETO ROMO MÁXIMO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN AVDA. BURGOS, N° 8-C	60,00
PROM. CULTURALES GUADALAJARA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA EN LA CALLE MANUEL MEDRANO,13 (6ML)	360,00
QUEMADA SALSAMENDI ALBERTO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL .CÁNDIDO LASO ESCUDERO, N° 1.	60,00
RASERO BUENO CARLOS JAVIER	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES EN LA CALLE LA DEHESA,24(6-METROS)	18,00
REJAMA SL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (2 MS.) EN CL. TOLEDO N° 19 B.	120,00
REJAMA SL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. EXPOSICIÓN, N° 3.	60,00
REJAMA SL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. ALTAMIRA , N° 1.	60,00
REJAS DE LAS HERAS JUAN	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIOS EN CL SANTA TERESA DE JESUS, N° 8	9,00
REPAR REFORMAS Y PROYECTOS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. VALENCIA N° 9 Y 11.	60,00
REPAR REFORMAS Y PROYECTOS S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (12 MS.) EN CL. VALENCIA N° 9 Y 11.	36,00
REPARACIONES BALLESTEROS S.L.	FIANZA POR OVP CON GRUA EN LA CALLE ARGUMOSA CON DOCTOR FLEMING, 11-13	90,00
RIAZA CABEZUDO ANA JOSEFA	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE DOCTOR LAYNA SERRANO, 2.	60,00
RODRIGUEZ SANTAMARIA JOSE MANUEL	FIANZA PARA RESPONDER DE O. V. P. CON CONTENEDOR EN CALLE CAPITAN ARENAS, S/N.	60,00
ROJO HERRERO MANUEL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ADAMIO EN LA CALLE FELIPE SOLANO ANTELO ,19 EN 4 METROS LINEALES	12,00
ROMERO ROMERO ENCARNACION	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE BOIXAREU RIVERA,28	60,00
ROTULOS ROURA-CEVASA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON FURGONETA CON CESTA EN CL. RAMÓN Y CAJAL N° 6 Y 8.	90,00
RUANO GALAN ANTONIO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIOS EN LA CALLE ALAMIN ,10 (3ml)	9,00
RUPESA C.B.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN AVDA. DE CASTILLA N° 15	60,00
SAENZ MELGAREJO JOSE MANUEL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. DR. LAYNA SERRANO, N° 18 A.	60,00
SANCHEZ CEZON JESUS	FIANZA POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE ALCALA DE HENARES, 12	60,00
SANTA LUCIA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON PLATAFORMA EN PLAZA MAYOR 11-13	90,00
SANZ MARTIN JULIO MIGUEL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN LA CALLE CIFUENTES, 19	60,00
SANZ SANZ CARMELO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL RUFINO BLANCO, 8	60,00
SECADAS ZAMANILLO JOSE JOAQUIN	FIANZA PARA RESPONDER OVP CON CONTENEDOR EN CL VIRGEN DEL AMPARO 38	60,00
SIMON HIGUERA JOSE LUIS	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE RIO HENARES, 10.	60,00
STRADIVARIUS ESPAÑA S.A.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL VIRGEN DEL AMPARO, N° 44	60,00
UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	FIANZA COMPLEMENTARIA A AVAL N° Op. 320020002100 POR OVP CON ZANJA (37 MS.) EN N° 7 DE PLAZA DE SANTO DOMINGO A N° 3	20,00
URBANO ENCINAS MANUEL	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN PLAZA	60,00

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
	MARLASCA, N° 2.	
UTRILLA RECUERO JULIAN	FIANZA POR OVP CON ZANJAS (2ML) EN CALLE ARRABAL DEL AGUA	120,00
VADO DEL ALCOR S.L.	FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON ZANJA EN CALLE LA MINA, 3.	240,00
VADO DEL ALCOR S.L.	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ZANJA (3 MS.) EN CL. LA MINA, N° 3.	180,00
VALDES OZORES MARIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL ARCIPRESTE DE HITA, N° 23	60,00
VALDES OZORES MARIA	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANDAMIOS (25 MS.) EN CL. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL N° 26.	75,00
VALENCIA ARGUELLO VICENTE	FIANZA PARA RESPONDER OVP PARA APERTURA CALICATAS Y ZANJAS (10 METROS) EN CL JULIAN BESTEIRO 5	600,00
VALENCIA ARGUELLO VICENTE	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON VALLAS EN CALLES SALVADOR DALI, 3-5 Y 7 Y DOCTOR LAYNA SERRANO, 2.	750,00
VIANA PEIRO JUAN JULIAN	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. DIEGO DE URBINA, N° 5.	60,00
YELA SACEDON ALFONSO	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN TRAVESÍA DE SANTO DOMINGO, N° 1.	60,00
YUSTA IZQUIERDO ANTONIO	FIANZA PARA RESPONDER OVP CONTENEDOR EN CL JOSE DE JUAN 44	60,00
ZHAO HE JING	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON MATERIALES (15 MS.) EN CL. CARDENAL GONZÁLEZ DE MENDOZA, N° 8.	45,00
ZHAO HE JING	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL . CARDENAL GONZÁLEZ DE MENDOZA, N° 8	60,00
ZYLAK ARKADIUSZ KAZIMIERZ	FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL FELIPE SOLANO ANTELO, N° 1	60,00
Nombre interesado	Concepto: Obligaciones Reconocidas	Importe
CORTIJO CAMARA JOSE LUIS	REALIZACION PRUEBA PERICIAL EXPEDIENTE N° 41-A/00- 2637/19/00	258,33
BENITO BARRERA MARILUZ	ABONO BECA-ESTIMULO NOVIEMBRE 2003 POR PARTICIPAR EN ITINERARIO INSERCIÓN PROGRAMA PRIS.	300,00
BENITO BARRERA MARILUZ	ABONO BECA-ESTIMULO DICIEMBRE 2003 POR PARTICIPAR EN ITINERARIO INSERCIÓN PROGRAMA PRIS.	300,00
Nombre Interesado	Concepto: Devolución de ingresos indebidos	Importe
AGUDO CALVO ALBERTO	DEVOLUCION CUOTAS PRORRATEABLES RECIBO A2VE000489 I.VEHICULOS AÑO 2002	12,29
MARCOS CAUSAPIE MARIBEL DE	DEVOLUCION PARTE AUTOLIQUIDACION DE IVT NATURALEZA URBANA ABONADA EL 22/02/2001	10,41
MARCOS CAUSAPIE M° ENCARNACION DE	DEVOLUCION PARTE AUTOLIQUIDACION DE IVT. NATURALEZA URBANA ABONADA EL 22/02/2001	10,41
MARCOS CAUSAPIE M°JESUS DE	DEVOLUCION PARTE AUTOLIQUIDACION DE IVT NATURALEZA URBANA ABONADA EL 22/02/2001	10,41
HEREDIA MAYO VICENTE	DEVOLUCION POR SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES AL 10%RECARGO DEL RECIBO DE IBI URBANA 1997	11,72
PEÑA TARANCON FERNANDO	DEVOLUCION DERECHOS EXAMEN CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE LA POLICIA LOCAL BOP N° 54 6-05-2002 AL RENUNCIAR EN PLAZO.	9,70
PEQUEMUNDO C.B.	DEVOLUCION CUOTAS PRORRATEABLES NO DEVENGADAS 3° Y 4° TRIM. RECIBO N°3412/1999 DEL IMPUESTO MUNICIPAL	189,85
NUÑEZ MATAMOROS M° CARMEN	DEVOLUCION AUTOLIQUIDACION TASA OVP CON VELADORES ABONADA 03.05.02	165,60
ANDRES POZO MANUEL	DEVOLUCIONN RECIBOS I.VEHICULOS GU1094** AÑOS 98 A 2000 MAS RECARGO APREMIO	20,55
ABLANQUE PLAZA M. MILAGROS	DEVOLUCION CUOTAS 3° Y 4° TTRE/2000 RECIBO A0EP000646 I.A.E. PROFESIONAL AÑO 2000	36,53
ABLANQUE PLAZA M. MILAGROS	DEVOLUCION CUOTAS 3° Y 4° TTRE/1999 RECIBO 99EP000596 I.A.E. PROFESIONAL AÑO 1999	36,53
ABLANQUE PLAZA M. MILAGROS	DEVOLUCION CUOTAS 3° Y 4° TTRE./2001 RECIBO A1EP000007 I.A.E. PROFESIONAL AÑO 2001	36,54
PLAZA FERNANDEZ SARA	DEVOLUCION AUTOLIQ.ABONADA 13.12.01 I.I.V.TERRENOS NATURALEZA URBANA	435,78
NUÑO LOPEZ JOAQUIN	DEVOLUCION CUOTA 4° TTRE/2002 RECIBO A2EF002785 IAE EMPRESARIAL (CUOTA PROVINCIAL)	33,59
SANZ VAZQUEZ LUCAS	DEVOLUCION RECIBO 17061/2001 TASA RECOGIDA BASURA 3° TTRE/2001	58,08
CIUDADANOS DE CASTILLA LA MANCHA SDAD. COOP.	DEVOLUCION 4° TTRE/2000 LIQ. 191301322001001270L IAE EMPRESARIAL (CUOTA MUNICIPAL) MAS INTERESES DEMORA	67,02
CIUDADANOS DE CASTILLA LA MANCHA SDAD. COOP.	DEVOLUCION RECIBO A1EF000862 IAE EMPRESARIAL AÑO 2001 (CUOTA MUNICIPAL) MAS INTERESES DEMORA	269,00
A.I. COREI S.L.	DEVOLUCION DIFERENCIA AUTOLIQ.ABONADA 28.01.03 TASA O.V.P. VALLAS	293,05

Nombre Interesado	CONCEPTO: Fianzas	Importe
LAYNA LAFUENTE GABINA PILAR	DEVOLUCION CUOTA 4º TTRE/2002RECIBO A2EF002264 IAE EMPRESARIAL AÑO 2002 (CUOTA PROVINCIAL)	93,00
VARAS MUÑOZ LUIS	DEVOLUCION DE RECIBO N° 00A3VE038828 DEL IMPUESTO DE VEHICULOS	11,32
Nombre Interesado	Concepto: Propuestas de pago y Pagos no presupuestarios	Importe
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	DEVOLUCION FIANZA PARA RESPONDER DE LA O.V.P. CON CONTENEDOR EN CL. PEDRO PASCUAL No 2	60,10
GARCIA BERROJO PABLO JUAN	DEVOLUCION FIANZA PARA RESPONDER DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON GRUA EN CALLE FERIAL 70.	90,15
MAQUEDA BRAVO RICARDO	DEVOLUCION FIANZA PARA RESPONDER DE OVP CON CONTENEDOR EN CALLE CHORRON, 12.	60,10
CDAD. P. LA ISABELA 10	DEVOLUCION FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON ANADAMIOS EN CL LA ISABELA, 10	60,10
CDAD. P. PAEZ XARAMILLO 6 Y DR. FLEMING 13	DEVOLUCION FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON CONTENEDOR EN CL. PÁEZ XARAMILLO, N° 6 Y DR. FLEMING, N° 13.	60,00
CDAD. P. PAEZ XARAMILLO 6 Y DR. FLEMING 13	DEVOLUCION FIANZA PARA RESPONDER POR OVP CON GRÚA EN CL. PÁEZ XARAMILLO N° 6 Y DR. FLEMING, N° 13.	90,00
RAMIREZ DE HARO VALDES FERNANDO	DEVOLUCION INGRESO DUPLICADO DE RECIBO IBI RUSTICA 1998 N.9824000896	1.000,65
GRIO S.A.	DEVOLUCION INGRESO DUPLICADO IMP ACT. ECONOMICAS 2001-IAE EMPRESARIAL PAGADOS 20/11/2001 Y 12/12/2001	326,58
ESCUADERO GALVEZ CESAR	DEVOLUCION INGRESO DUPLICADO RECIBOS AGUA, BASURA Y ALCANT. 1 TTRE.2001	12,51
AUDIENCIA PROVINCIAL	DEVOLUCION CANTIDAD EXCESIVA RECIBO A1BA401439 TASA BASURA 2001	3,00

Guadalajara, 8 de Octubre de 2009.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda Alfonso Esteban Señor.

5189

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentenovilla

RECAUDACION MUNICIPAL

No habiendo sido posible realizar la notificación de apremio al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y habiéndose intentado por dos veces en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley General Tributaria (58/2003 de 17 de diciembre), o no conocerse su domicilio actual, se cita a los contribuyentes relacionados.

LUGAR Y PLAZO: La comparecencia deberá producirse en las Oficinas de este Ayuntamiento, en plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todo los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA:
N° EXPTE / TITULAR / N.I.F.*** N° EXPTE / TITULAR / N.I.F *** N° EXPTE / TITULAR / N.I.F

30 / MARIA PILAR MONTOYA GALEOTE / 1813874W *** 40 / JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA / 70154516P *** 44 / CARMEN MERINO ROYO / 5362012E *** 46 / MARINA MAGNUSSON /

X1929077K *** 52 / LUIS MARTIN GOMEZ / 1322015K *** 56 / ENRIQUE DELGADO MARTIN / *** 92 / JUAN ANTONIO MENDEZ CLAVEL / 7042119W *** 106 / LUIS RINCON PEREZ / 2757696L *** 109 / JOSE RODRIGUEZ FUENTES / 50977464B *** 125 / MOHAMED KHALIL ZIAD / X654452X *** 142 / JOSE ANTONIO DE CASTRO GARCIA / *** 146 / FERMIN RODRIGO CALLE / *** 152 / MARIA ESTHER PAITAN SEGURA / *** 163 / CRISTIAN DANIEL MOGA / X2549148N *** 167 / JAVIER NEGRETE PEREZ / 2536348T *** 169 / FLORENTINO GUARDAMILLAS RIVAS / *** 204 / RAFAEL JUAN HERMIDA UCANA / 51086226Y *** 207 / JAVIER JIMENEZ MEJIAS / 2097657B *** 212 / SANTIAGO ORTAL LOPEZ / 51628181N *** 221 / DAVID ROBERT FREEBOROUGH / X0852988X *** 222 / MARIA REMEDIOS LOZANO RUBIO / *** 228 / JOSE ANTONIO SALCEDO CHICA / 2514993N *** 237 / JAIME GUIX CARMONA / *** 244 / PEDRO ROMERO CANO / *** 255 / JOSE ANTONIO MONTERO TOLEDO / *** 263 / LUIS RAUL FERNANDEZ BRIOSO / *** 270 / JESUS JIMENEZ SANCHEZ / *** 271 / JOSE VICENTE GARRIDO FUENTES / 50404153K *** 278 / CESAR RODRIGUEZ PUERTA / *** 294 / TOMAS NUÑEZ TORRES / 392712X *** 300 / JOSE LUIS VILLAITODO VILLEN / 7507872M *** 301 / ANDRES JESUS ARCOS JIMENEZ / 1920400S *** 304 / PABLO MONTERO IZQUIERDO / 51170767E *** 308 / JOSE ANTONIO BELCHI GONZALEZ / 77779440H *** 309 / RAUL BELCHI REDONDO / 47765454C *** 338 / PETAR IVANOV MITEV / X14866515M *** 369 / ANTONIA HUERTA MARIN / 51632865G *** 381 / JUAN ANTONIO GARCIA HERRERO / *** 384 / FRANCISCO GONZALEZ GARCIA / *** 385 / JUAN JOSE SANZ GARCIA / 1055390N *** 394 / MACARIO MARTOS LOPEZ / *** 406 / JUAN ANTONIO COLORADO

TORO / 51666861Y *** 427 / PEDRO PABLO ALCA-
RAZ BENAVIDES / 52181637L *** 435 / FERNANDO
MATEO HERNANDEZ / *** 439 / PEDRO GONZA-
LEZ CARRASCO / 50791856J *** 457 / RUFINO FA-
MA MOLINA / 8950399H *** 483 / JOSE ANTONIO
CASTELLANOS CUEVAS / 5860784Q *** 495 / MA-
NUEL PUENTES MENCHEN / 517142X *** 518 / JE-
SUS BAENA ANTON / 51616713K *** 522 / BARTO-
LOME MARTOS MILLAN / 2615249B *** 541 /
FRANCISCO RODRIGUEZ BONILLA / 1911959S ***
562 / JESUS ARENAS GARCIA / 2957644M *** 569 /
SALVADOR BELTRAN LEON / 896584K *** 572 /
MARIA CABALLERO GONZALEZ / 2052201A ***
588 / RUFINO CAUSAPIE TORRE / 3031512C ***
597 / JOSE ROGELIO CORRAL PELLIN / 2602496T
*** 605 / DESCONOCIDO / *** 615 / ANTONIO
FERNANDEZ GARRIDO / *** 619 / MARIA FER-
NANDEZ GONZALEZ / 2957569E *** 624 / PABLO
SANTIAGO FERNANDEZ ROMO / 3069622L *** 640
/ GREGORIA GARCIA DEL MORAL / 2965445D ***
651 / MARCIAL GARCIA MORAL / 2974152E ***
655 / JOSE GARCIA RAMOS / *** 662 / GESTORA
DE INVERSIONES DE LA INDUSTRIA DE LA MA-
DERA SL / B83014084 *** 664 / GONZALO GIJON
RODRIGUEZ / 971180M *** 665 / MIGUEL ANGEL
GOMEZ TORRADO / *** 668 / FELIPE GREGORIO
GONZALEZ LOPEZ / 2971246Z *** 672 / JULIO
GONZALEZ QUINTANA / 3001117P *** 673 / FELIX
HERAS REAL / 2957522K *** 678 / PEDRO JUAN
DE LARA ROMERO / 3052971C *** 679 / RAFAELA
LOBATO BECERRA / 1798064Q *** 690 / NICASIO
LOPEZ PEREZ / 2957665A *** 693 / JOSE MANUEL
MANGAS AGUILERA / 402172V *** 696 / JOSE MA-
RISCAL ADAN / *** 699 / SEBASTIANA ISABEL
MARTIN GARCIA / 31107439P *** 709 / ENRIQUE
MARTINEZ NAVARRETE / 2962162S *** 716 / JOSE
LUIS MONTERO MARTIN / 1681024T *** 717 / MA-
NUEL MONTES HERRERA / *** 724 / JESUS DEL
MORAL ROLDAN / 2957614K *** 729 / JULIANA
NAFRIA MARTINEZ / 3023059P *** 736 / JOSE AL-
BERTO OJEDA PELLEJERO / 1369280K *** 751 / JE-
RONIMO PLIEGO LOPEZ / 2951642Y *** 754 / YON-
GLE QIU / X3017646T *** 775 / BERNABE RIVAS
RIVAS / 2957670P *** 783 / PORFIRIO ROLDAN CO-
RRAL / 3043536S *** 785 / FRANCISCO ROMO
FERNANDEZ / 51617951V *** 788 / PILAR ROMO
GARCIA / 2957585S *** 801 / JOSE SANCHEZ DO-
MINGUEZ / 51836051P *** 808 / JUAN BAUTISTA
DEL SAZ MANZANO / 3055068R *** 819 / JORGE
SORIANO SANCHEZ / 1952794W *** 822 / VALE-
RIANA TIEMBLO VELASCO / 259236A *** 825 /
MARIA SOLEDAD TORRE BAEZA / 3044360B ***
829 / CIRIACO Y PEDRO TORRE MATESANZ /
2957673B *** 831 / SERAFIN TORRES FERNANDEZ
/ 2957677S *** 832 / ANGEL TORRES GARCIA / ***
836 / JOSE VALERA SANCHEZ / 50952749K *** 844
/ JUANA BRAVO FONSECA / 70154473B *** 848 /

MARIA TERESA CB 3 CALVO GARRIDO / 3062094N
*** 853 / JESUS FERNANDO CB CANO RIVAS /
1811568L *** 855 / FLORENTINO CASTILLO MAR-
TINEZ / 3044442R *** 860 / CIPRIANO CORDON
EUSEBIO / *** 864 / HELIODORO CORRAL SIRO /
3065949A *** 867 / MARIA LUISA CB 2 CUELLAR
MORANCHEL / 3067543X *** 872 / ESTADO DES-
CONOCIDOS / *** 875 / PEDRO EUSEBIO PEREZ /
2962788C *** 888 / PAULA GAJERO RINCON /
2962456X *** 890 / EUGENIO GARCIA AGUILAR /
70159425H *** 891 / MANUEL ANGEL GARCIA CA-
NO / 50689436N *** 892 / ROMANA GARCIA EUSE-
BIO / 2963516N *** 893 / ELOLA ANTONIO GAR-
CIA GIL / *** 895 / MARIA ANGELES GARCIA
LOPEZ / 3011027M *** 896 / JULIAN GARCIA OLI-
VARES / 3725472R *** 899 / GUILLERMO GARCIA
SANCHEZ / *** 906 / FELIX GONZALEZ CALLEJA
/ 8958815Q *** 908 / ROQUE RUIZ ZARAGOZA /
2957475C *** 920 / JUANA PEREZ RIVAS / *** 930 /
HERMANOS ROMO FERNANDEZ / *** 931 / JUAN
CARLOS ROLDAN PEREZ / 8978131N *** 943 / DO-
MINGO TORRES FERNANDEZ / 10320460S *** 959 /
MANUEL FERNANDEZ GUERRERO / *** 997 /
NIEVES MARIA SANTOS ULLOA / X1437294R ***
1005 / NADIA BOUAFI / X1281738V *** 1013 /
RAUL LOPEZ MUÑIZ / *** 1026 / NAZEN AHMAD
HECHIMI HECHIMI / 51064335B *** 1040 / JOSE
MARIA FERNANDEZ GUERRERO / 9008548T ***
1047 / GREGORIO FRANCISCO GERVAZ CABRERO
/ *** 1057 / CARLOS GUSTAVO PUETATE PRECIA-
DO / X4117556G *** 1065 / JUANA ADAN SUAREZ /
2958592X *** 1066 / TORIBIO ADAN SUAREZ /
527815B *** 1070 / SANDRA ALONSO PEREIRA /
71550675K *** 1071 / ENCARNACION ALONSO ZA-
PATA / *** 1076 / JUAN JOSE ANAYA MENDEZ /
*** 1079 / HERMINIA ARENAS GARCIA / 3043539H
*** 1080 / MARIA VICTORIA ARENAS GARCIA /
3031553S *** 1082 / CIPRIANO BAEZA / *** 1083 /
VALENTIN BARROSO MACIAS / 1812627C *** 1084
/ JOSE BENITO DE LA TORRE / *** 1087 / FRAN-
CISCO CAMARA RIVAS / *** 1088 / MARIANO CA-
NO HERAS / 3043534J *** 1092 / CARTONAJES
RINCON SA / *** 1093 / TEODORO CASTRO AN-
TON / 2476416Y *** 1095 / MARIA CARMEN CO-
MENDADOR TELLO / *** 1096 / COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS URB. MONTERREBOLLO / ***
1098 / CONSTRUCCIONES FUENTECOL SL /
B82722885 *** 1101 / CRISTINA DAMIAN SAN-
CHEZ / 53435551L *** 1103 / CANDIDO FERNAN-
DEZ ARENAS / *** 1107 / GREGORIO FRANCISCO
GERVAS / *** 1108 / LUIS JORGE FRUTOS ESPI-
NOSA / *** 1110 / ANTONIA GALLEGO MARTIN /
*** 1111 / RAFAEL DE LA GANDARA SAN JUAN /
163529E *** 1112 / PEDRO GARCIA CABRERO /
*** 1113 / PEDRO JUAN GARCIA CANDELAS / ***
1115 / MANUEL GARCIA LOPEZ / *** 1116 / PE-
DRO GARCIA LOPEZ / *** 1118 / PEDRO GARCIA

MAROTO / *** 1119 / BIENVENIDA GARCIA MARTINEZ / *** 1122 / JUAN GARCIA MORON / *** 1123 / FLORENTINO GARCIA OLIVARES / 4728468J *** 1124 / MARIA GARCIA REY / *** 1129 / EUGENIO GONZALEZ ALONSO / *** 1130 / JULIAN GONZALEZ ARROYO / *** 1136 / GONZALO GONZALEZ PEREZ / *** 1139 / VICENTE GREGORIO / *** 1143 / ANGEL HERRERO MORALES / *** 1145 / INMOBILIARIA HENARES ALCOBENDAS SL / B82499971 *** 1146 / INTECMAGAS SL / B80732795 *** 1147 / NATIVIDAD JIMENEZ ALFAYA / 2928577X *** 1148 / BARTOLOME JIMENEZ GONZALEZ / 1142084L *** 1149 / BASILIO JIMENEZ SAN SEGUNDO / *** 1153 / ESTEBAN JUSTEL PEREZ / 3031522F *** 1158 / MANUEL LOBATO ESTEBAN / 2962789K *** 1161 / JULIAN LOPEZ CALVO / *** 1162 / CANDIDO LOPEZ CANO / *** 1166 / JUANA LOPEZ / *** 1167 / MANUEL LOPEZ / *** 1168 / ALEJANDRO LOPEZ MORAL / 3011658S *** 1169 / FRANCISCO LOPEZ NAFRIA / 2957624P *** 1170 / VENANCIO LOPEZ PEREZ / *** 1172 / ANDRES LOPEZ SANCHEZ / 2978116F *** 1173 / ANA MARIA MANCHON CALVO / 3074655S *** 1176 / JULIAN MANUEL RIVAS / *** 1177 / JUAN MANZANERA MARTIN / *** 1178 / FELIPE MARCOS LORENZO / 650022L *** 1179 / JOSE MARISCAL FUENTE / 2002795R *** 1180 / CIRILO MARTINEZ RODRIGUEZ / *** 1181 / JOSE CESAR MARTINEZ CASTILLA MUÑOZ / 394503F *** 1182 / EZEQUIELA MARTINEZ LOPEZ / *** 1183 / MANUEL MARTINEZ LOPEZ / *** 1185 / ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ / 70156747P *** 1193 / MAXIMIANO MATEO MUÑOZ / *** 1194 / JESUS ANTONIO MAYOR MARTIN / 3092507L *** 1195 / MARIA ANTONIA MECHANDA DEURS / *** 1198 / PABLO MONTEJANO MORENO / 2978087R *** 1203 / JULIAN DEL MORAL ROLDAN / *** 1205 / CEFERINO MORANCHEL FERNANDEZ / 2977919V *** 1206 / MORANCHEL GARRIDO / *** 1210 / SANTIAGA JULIA MORANCHEL MORENO / 3055380Z *** 1211 / PEDRO MORENO CANO / *** 1216 / HIPOLITA MORENO PONDIA / *** 1221 / FLORENCIO NAFRIA MAZON / *** 1222 / EUSTAQUIO NAFRIA ROLDAN / *** 1223 / GUILLERMO NAFRIA SANCHEZ / 2124374W *** 1227 / NUEZPA SL / B80165459 *** 1228 / SEBASTIAN OCAÑA RAMIRO / 2962362P *** 1231 / LAURA ORTEGA JIMENEZ / *** 1234 / VICTORIANA PEREZ FUENTE / 8951908D *** 1235 / ESTEBAN PEREZ GONZALEZ / *** 1238 / FRANCISCO PEREZ RIVAS / 3031572B *** 1239 / GABRIEL PEREZ RIVAS / *** 1240 / MARIA PEREZ RIVAS / *** 1241 / PINTURAS AYALA Y RODRIGO SL / B19156322 *** 1242 / JUAN ANTONIO PONCE PALAZON / 51602897M *** 1245 / ALEJANDRO RACIMERO / *** 1246 / PILAR RAMO GARCIA / *** 1247 / FRANCISCO RAVANERA MARTIN / *** 1257 / ANTONIO ROMERO JEREZ / 717588B ***

1262 / ANA ESTHER SAEZ GARCIA / 2611215W *** 1263 / JOSE SALAMANCA ARREBOLA / *** 1266 / AMALIA SANCHEZ CORRAL / *** 1267 / JUAN SANCHEZ DE LA FUENTE / 533237M *** 1268 / FERNANDO SANCHEZ FERNANDEZ / *** 1270 / FELIX SANCHEZ GARCIA / 612535E *** 1272 / MANUEL SANCHEZ / *** 1273 / ENGRACIA SANCHEZ PEREZ / *** 1275 / ELEUTERIO SANCHEZ RIVAS / *** 1276 / RUFINO SANCHEZ SANCHEZ / *** 1282 / SOCIEDAD COOP GRANJA ESCUELA EL MOLINO / F19158021 *** 1283 / MANUELA SERRANO LOPEZ VIEJA / 3208428C *** 1287 / JOSE TALAMANCA ARREBOLA / *** 1289 / ANTONIO TOLEDANO TOLEDANO / *** 1291 / LORENZO DE LA TORRE MATE SANZ / 2957679V *** 1292 / JULIAN TORRE OCAÑA / *** 1293 / JESUS DE LA TORRE OLALLA / *** 1294 / JULIAN DE LA TORRE OLALLA / *** 1296 / FRANCISCO DE LA TORRE SANCHEZ / *** 1297 / JESUS DE LA TORRE SANCHEZ / *** 1298 / PEDRO DE LA TORRE SANCHEZ / 2957671D *** 1299 / FRANCISCO DE LA TORRE TORRES / *** 1301 / NATALIO TORRES EUSEBIO / 2962950K *** 1304 / FRANCISCO TORRES SANCHEZ / *** 1305 / ANGEL TUDELA CANO / 2957473H *** 1310 / JOSE VENTURA LOPEZ / *** 1311 / LUIS VILLOTA BARTOLOME / *** 1316 / MATEO ABAD HERAS / *** 1322 / SEGUNDO ADAN SANCHEZ / 2958560R *** 1324 / RESURRECCION AGUILAR SARMIENTO / 70154495X *** 1337 / ENCARNACION LOPEZ MORAL / 2978105L *** 1350 / ANDRES MARTINEZ CAUSAPIE / 50276536P *** 1351 / AMALIO MARTINEZ GARCIA / *** 1355 / PETRA MARTINEZ LUCAS / 3042788A *** 1363 / CONCEPCION MONTEJANO MORAL / 2978147S *** 1389 / RAFAEL MORANCHEL MORANCHEL / *** 1395 / MERCEDES CB 3 MORENO PEREZ / *** 1409 / ISIDORA ROLDANRA / *** 1415 / FRANCISCO Y SP SANCHEZ AGUILAR / 70156988L *** 1424 / GREGORIO ANTONIO SUAREZ SANCHEZ / 3098526N *** 1455 / IBERFIBRA, SL / B80544968 *** 1459 / CARLOS ARMANDO JUCA GOMEZ / X3928156D *** 1470 / LUIS ALBERTO NUÑEZ GARCIA / 13126806Q *** 1479 / JUBENAL CAYO ROCABADO / X5810612F *** 1500 / TOMAS GARCIA FUENTE / 50968926Y *** 1537 / MARIANO LUIS EGEA LEAL / 50930622C *** 1576 / FERNANDO HERRERA JIMENEZ / 5236080S *** 1743 / BENIGNA FERNANDEZ FERNANDEZ / 2090987B *** 1744 / MARIA ENRIQUETA CUBA DAVILA / *** 1747 / IOAN ZAHAN / X06545759M *** 1759 / IVAN GOMEZ VARELA / 90221268L *** 1777 / ELENA ROMAN / X5418439F *** 1783 / ESTHER RODRIGO ARGUELLO / 53023594S *** 1784 / OSCAR BLAZQUEZ ORTUÑO / 51448271P *** 1793 / ELENA ALFARO PEREZ / 52865479W *** 1805 / MARIA LUZ GUIJARRO GONZALEZ / 52865421J *** 1813 / JOSE MIGUEL MORA SANCHEZ / 2642522Y *** 1819 /

MARKETING FREE SL / B81360836 ***1825 / GRACE JEANNETTE GUEVARA CUBA / 50775643S ***1829 / ALLCOR RECONS SL / B82636861 *** 1831 / DUMITRU BLANARU / X3562471R ***1834 / RAQUEL CHAVEZ SANCHEZ / 53023950A *** 1838 / DANIEL FUENTES AGUILAR / 52875831G *** 1841 / ELENA MOGOS / X4588344M ***1845 / MANUELA OROZCO CORCOBADO / 51647851V *** 1849 / STEFAN BOSICA / X5660276E *** 1865 / ALFONSO JOSE LOPEZ CARRO / 5405025W ***1873 / ARNULFO GUEVARA MOLINA / X6692726W *** 1877 / CESAR DE AVILA SAYAGO / 2877622T *** 1879 / DANIEL CERVANTES CEPEDA / 52086901C ***1885 / ALFREDO PALAZUELOS GARCIA / 53019281A *** 1889 / ANTONIO DA SILVA LADEIRA / X1094076N *** 1895 / DAN MILITARU / X5629653N ***1897 / ANA ROSA OSA MARICHALAR / 44131886S *** 1916 / FLORIN STURZEA / X8167825L *** 1920 / LEONTINA MILITARU / X6338272R ***1923 / LUIS EDUARDO ARBOLEDA LOPEZ / 51984383J *** 1927 / CARLOS AUGUSTO MARTINEZ ESCATE / X6466750R *** 1934 / MIGUEL ARIAS ESTEVEZ / 33157398T ***1938 / CONCEPCION CARRO ALONSO / 1012324W *** 1939 / JUAN ANTONIO CUELLAR BERMEJO / 8844902E *** 1940 / JOSE PEDRO DOS SANTOS FERREIRA / X5486699A ***1951 / ARENAS BLANCAS 2002 SL / B83368027 *** 1954 / MARIA EVA VILLEGAS ALVAREZ / 46836952M *** 1973 / ANTERO JOSE MACHADO BORGES / X1567619P ***1974 / MALANCU DORU / X6931445G

En Fuentenovilla a nueve de octubre de dos mil nueve.— p / Recaudación

5072

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

Obra Civil y Construcciones Fonseca S.L. ha solicitado licencia de obra y actividad para instalar una actividad destinada a almacén de materiales y oficina para empresa de construcción en la nave industrial 10 de la calle Vega del Bornova del polígono industrial I del municipio de Quer.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades, molestas, insalubre, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), o en el artículo 22 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones locales, en relación con el art. 86 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, se abre un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones y alegaciones pertinentes.

El expediente está de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quer, 24 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, José Ramón Calvo Carpintero.

5176

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por D. Luis Marrupe García, se ha solicitado licencia de obra para construcción de dos naves con boxes para caballos, en el Polígono 1, Parcela 5126, de Marchamalo.

Quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo, a 5 de octubre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría.

5177

Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Valdepeñas de la Sierra, a 5 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, María de Arribas Borlaf.

5168

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Valdepeñas de la Sierra, a 5 de octubre de 2009.—
La Alcaldesa, María de Arribas Borlaf.

5169

Ayuntamiento de Ciruelas

ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de instalación de la actividad de taller mecánico, clasificada como molesta, por D. Lucas Daniel Martínez Alcol, con DNI n.º 03117710-Z, y con domicilio a efectos de notificación en Avda. de Alcorlo, n.º 8, 1.º C de Guadalajara, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Ciruelas, a quince de septiembre de 2009.— El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Caballero.

5229

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 06-10-09, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de cinco bienes inmuebles lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Ciruelas.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto*: Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), de los siguientes bienes inmuebles: C/ Hídalgos, 9, C/ Zuaznabar, 19, Tr. Arroyo, 1, C/ María Cristina, 21, C/ María Cristina, 27 y parcela 5002 del polígono 510, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) *Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación*: 16-09-09, B.O.P. n.º 111.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria

b) *Procedimiento*: Abierto.

4. Adjudicación Provisional.

1-Sagrario Pérez Mojón. Precio: 56.000 euros
Finca rústica y urbana, situada en Polígono 510, Parcela 5002.

Referencia catastral: 19104A510050020000IP.

Con una superficie de suelo de 2.135 m2, con 928,70 m2 en suelo urbano y 1.206,30 m2 en suelo rústico.

2-Rosa Martínez Pérez. Precio: 37.550 euros

Finca urbana, situada en C/ Zuaznabar, 19.

Referencia catastral: 2612106VL9121S0001DH

Con una superficie de suelo de 415 m2

3-Diego Ranilla Labrador. Precio: 30.100 euros

Finca urbana, situada en Tr. Arroyo, 1

Referencia catastral: 2613207VL9121S0001IH

Con una superficie de suelo de 196 m2

4-Vitualdo Canillo Sánchez. Precio: 18.100 euros

Finca urbana, situada en C/ María Cristina, 27

Referencia catastral: 2713612VL9121S0001AH

Con una superficie de suelo de 111 m2

5-Andrés Pajuelo Ramírez. Precio: 3.001 euros

Finca urbana, situada en C/ Hídalgos, n.º 9.

Referencia catastral: 2612804VL9121S0001MH

Con una superficie de suelo de 39 m2

En Ciruelas, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Caballero.

5011

Ayuntamiento de Saúca

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por D. Luis G. Peña Martín, en nombre y representación de Acciona Infraestructuras, S.A., licencia de actividad para la instalación de una Planta de aglomerado asfáltico en la parcela 94 del polígono 15 de esta localidad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Saúca, 24 de septiembre de 2009.— La Alcaldesa, Encarnación de Mingo Urbano.

5225

Ayuntamiento de Pioz

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este Término municipal que la cobranza de los recibos por los conceptos de:

-Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

Se realizará desde el día 1 de noviembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, en el plazo de ingresos de periodo voluntario.

Los pagos se pueden efectuar en:

-Cualquier oficina de las entidades colaboradoras, Caja Madrid ó Caja Rural de Toledo.

-En el propio Ayuntamiento, en la Oficina de Recaudación Municipal.

Durante los días y horas hábiles de ingreso que tales Entidades tienen establecido.

Los contribuyentes que no reciban los juegos de impresos pueden dirigirse a la Oficina de Recaudación Municipal para solicitarlos.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% sobre las cuotas, intereses de demora y gastos de procedimiento.

A todos los efectos, la Oficina de Recaudación se halla en la planta baja del Ayuntamiento, que permanecerá abierta al público de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, aprobadas las matriculas de contribuyentes relativas a la Tasa por entradas de vehículos a través

de las aceras, expuestas al público en las oficinas del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n, a los efectos de notificación colectiva prevista en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones de las cuotas, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Contra la denegación expresa o tácita del anterior, se podrá plantear recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la LJCA.

En Pioz, a 4 de octubre de 2009.— El Alcalde, Emilio Rincón López.

5212

Ayuntamiento de Fuentelencina

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Fuentelencina, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación del Plan de Encierro por el Campo

Se acuerda por unanimidad modificar el Plan de Encierro por el Campo, que queda redactado de la siguiente manera:

Itinerario de encierro por el campo

Los corrales o zona de suelta podrán quedar ubicados:

-En la Plaza Mayor

-En la Finca Cantinuevo

-En la Ganadería la Morera

Queda prohibido molestar, citar, hostigar o arrojar objetos que puedan inquietar a los astados.

En las zonas de suelta y sus inmediaciones, se prohíbe la entrada o paso de cualquier vehículo o caballista desde dos horas antes de iniciarse el festejo. Dicho espacio estará reservado a los participantes a pie y a los caballistas y vehículos de la organización, si fuera el caso.

Una vez sueltas las reses bravas serán conducidas por las Eras, el Prado y la Vega y camino de Alhondiga, camino La Nava, Cantinuevo, Valseco, hacia el camino de Peñalver, hacia el camino de San Agustín, hacia la báscula municipal, hasta llegar a la Cruz del Rayo, pudiéndose dar muerte a los astados en cualquiera de los parajes señalados.

Fuentelencina, 13 de octubre de 2009.— El Alcalde, Angel Sánchez Navarro.

Ayuntamiento de Chiloeches

5216

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanza fiscales:

- *Reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.*

- *Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.*

- *Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.*

- *Reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, anillas, zanjas, calicatas, grúas, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*

- *de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García.

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

5217

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Venta Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García.

ANUNCIO

5257

RECTIFICACION DE ERRORES NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2009 del Ayuntamiento de Chiloeches, se aprueba la Corrección de errores en relación con la aprobación de las matriculas de contribuyentes relativas a las Tasas por Distribución de Agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores y recogida de basuras, correspondientes, ambos, al primer semestre del ejercicio 2009. Detectado error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia n° 122 de 12 de octubre, este Ayuntamiento, ha resuelto modificar el texto, quedando como sigue:

“Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a: Tasas por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores y recogida de basuras correspondientes, ambos, al primer semestre del ejercicio 2009, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público”.

Chiloeches 13 de octubre de 2009. — El Alcalde-Presidente, Jesús E. Cascajero García

5226

Ayuntamiento de Salmerón

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de octubre de 2.005, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir el procedimiento para la contratación mediante subasta, en trámite de urgencia, del arrendamiento de las parcelas rústicas del Monte Dehesa del Buey y Alhaja, habiéndose producido jubilaciones en los titulares de las siguientes parcelas 25-26-27-94-95-96-97-98-99-100-101-102-10-11-12-61-62-63-64-65-66-67.

Se anuncia nueva adjudicación de las precitadas parcelas, iniciándose el plazo de 13 días para la presentación de proposiciones para la participación en el mismo. El expediente se encuentra a disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen de los interesados, así como el modelo de proposición y documentación que han de presentar los participantes

Salmerón, a 7 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Teresa Balcones Orcero.

5162

Ayuntamiento de Cobeta

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2009, ha aprobado con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- *Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.*

Las correspondientes Ordenanzas, junto con su expediente, quedan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos, a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y ordenanzas.

Cobeta, a 28 de septiembre de 2009.— La Alcaldesa, rubricado.

5215

Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas

EDICTO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación Euros
1	Gastos de personal	9.081,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.599,95
3	Gastos financieros	—
4	Transferencias corrientes.....	767,61
6	Inversiones reales	19.000,00
7	Transferencias de capital	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros.....	—
	TOTAL	39.449,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Consignación Euros
1	Impuestos directos	6.352,24
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros ingresos.....	2.063,00
4	Transferencias corrientes	6.287,21
5	Ingresos patrimoniales	10.737,56
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	14.008,99
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros.....	—
	TOTAL	39.449,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. *Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.
-*Grupo:* A1
-*Número de puestos:* 1
-*Forma de provisión:* Interino
-*Observaciones:* En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Sienas, Tordelrábano y Valdelcubo

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

Alcolea de las Peñas, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Juan Carlos de Mingo García.

Ayuntamiento de Albendiego

5230

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD. 2/2004, de 05/03/04, se hace público que el Pleno de la Asamblea Vecinal de esta localidad, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que referencia el artículo 18 de la citada Ley aprobada por DL 2/2004, podrán examinar el expediente y Ordenanza Fiscal, y presentar ante el Pleno de la Asamblea Vecinal las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional, al igual que las correspondiente Ordenanza Fiscal, quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Albendiego, a 7 de octubre de 2.009.— El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

Ayuntamiento de Hueva

5231

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha treinta de septiembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de

quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hueva, a siete de octubre de 2009.— La Alcaldesa, M^a Carmen Higuera Paramio.

5228

Ayuntamiento de Hontoba

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 17 de agosto de 2009 del Ayuntamiento de Hontoba sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de Cementerio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Texto Refundido, se publica como anexo a este anuncio, el texto modificado de la Ordenanza Fiscal.

Contra el acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

Se modifica en artículo 2 en los siguientes términos:

Artículo 2:

Hijos del pueblo o empadronados en él, como mínimo, dos años antes a la fecha de la defunción.

- Sepultura permanente por cincuenta años para cuatro cuerpos.....791,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hontoba, a 8 de octubre de 2009.—El Alcalde, Angel López Delgado.

5163

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE DECLARACION DE DESIERTO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de fecha 30 de septiembre de 2009, por el que se acuerda declarar desierto del procedimiento abierto para la contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión en las instalaciones del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 30 de septiembre de 2009, se acuerda declarar desierto el procedimiento abierto Iniciado para la contratación del suministro de energía eléctrica en afta tensión en las instalaciones del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Azuqueca de Henares, a 1 de octubre de 2009.-El Alcalde en funciones, Emilio Alvarado Pérez.

5164

ANUNCIO DE ADJUDICACION DEFINITIVA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 30 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato del suministro de un rack de servidores y cabina de almacenamiento para su uso en la Casa Consistorial, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2 Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Suministro.

b) *Descripción del objeto*: Suministro de un rack de servidores y cabina de almacenamiento para su uso e la Casa Consistorial.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

c) *Fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional*: BOP de Guadalajara n° 106 de fecha 4 de septiembre de 2009.

4. Presupuesto base de licitación: 28.448,28 Euros más 4.551,72 Euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha*: 30 de septiembre de 2009.

b) *Contratista*: MR Sit Soluciones de Negocio, S.L.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Importe de adjudicación*: 28.262,79 Euros más 4.522,05 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 1 de octubre de 2009.— El Alcalde en funciones, Emilio Alvarado Pérez.

5165

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato del suministro de un sistema integral de gestión documental y firma electrónica, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Suministro.

b) *Descripción del objeto*: Suministro de un sistema integral de gestión documental y firma electrónica.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

c) *Fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional*: BOP de Guadalajara n° 106 de fecha 4 de septiembre de 2009.

4. Presupuesto base de licitación: 59,900 Euros más 9.586,20 Euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha*: 30 de septiembre de 2009.

b) *Contratista*: T-Systems Iberia, S.A.U.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Importe de adjudicación*: 58.758,76 Euros más 9.401,40 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, 1 de octubre de 2009.— El Alcalde en funciones, Emilio Alvarado Pérez.

5166

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 30 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de del suministro de la consultoría y asistencia técnica para la evolución en el acceso electrónico del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares -Fase II Carpeta Ciudadana, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Alcaldía-Presidencia.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Suministro.

b) *Descripción del objeto*: Suministro de la consultoría y asistencia técnica para la evolución en el acceso

electrónico del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares - Fase II Carpeta Ciudadana.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

c) *Fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional:* BOP de Guadalajara n° 106 de fecha 4 de septiembre de 2009.

4. **Presupuesto base de licitación:** 24.000 Euros más 3.840 Euros de IVA.,

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha:* 22 de septiembre de 2009.

b) *Contratista:* T-Systems Iberia, S.A.U.

c) *Nacionalidad:* Española.

d) *Importe de adjudicación:* 23.840 Euros más 3.814,40 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 1 de octubre de 2009.—
El Alcalde en funciones, Emilio Alvarado Pérez.

5224

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, Av Museo del Prado, 31 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 482-T de fecha 4 de agosto de 2009.

“Esta Alcaldía, examinada la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento correspondiente al expediente AF2009/000075 - 219 con el siguiente detalle:

Sujeto Pasivo: DAVID FERNANDO CASTILLO SERENA DNI/CIF: 5258553-V					
Tip.Ex.	NºRecibo/Frac.	Imp. Pral.	Referencia	Tipo Ingreso	
RB	200335267	2	137,41	03322768	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RB	200401071	0	22,00	024250	Tasa Suministro de Agua
ID	200410000	0	18,00	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
RB	200449080	0	207,07	03322768	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RB	200462244	0	22,87	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	200503259	0	22,87	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	200524730	0	18,72	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
RB	200543433	0	36,15	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	200554884	0	249,23	03322768	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RB	200607552	0	29,08	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	200625199	0	29,00	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
RB	200655271	0	254,22	03322768	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RB	200684288	0	30,04	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	200689946	0	29,96	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
RB	207004535	0	30,04	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	207033205	0	31,07	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
RB	207045165	0	60,67	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	207070385	0	259,30	03322768	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RB	207096336	0	61,43	024250	Tasa Suministro de Agua
RB	208022673	0	31,91	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
RB	208049139	0	264,49	03322768	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RB	208078502	0	32,77	03322768	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
Total:			1.878,30		

ACUERDA

PRIMERO.- A la vista de los informes emitidos, acceder al fraccionamiento solicitado en la siguiente forma, cuantía y plazos.

Titular: 5258553-V DAVID FERNANDO CASTILLO SERENA										AF2009/000075- 219
										Estado Plan Pago: C
Exa.	Nº	Est.	Sit.	Vencimiento	Imp. Pral.	Intereses	Costas	Recargo	Importe	
<u>Recibo</u>										
SC	209071794	1	P	V	20/08/2009	145,53	45,36	0,00	29,11	220,00
SC	209071794	2	P	V	21/09/2009	148,58	41,71	0,00	29,71	220,00
SC	209071794	3	P	V	20/10/2009	149,45	40,67	0,00	29,88	220,00
SC	209071794	4	P	V	20/11/2009	153,29	36,06	0,00	30,65	220,00
SC	209071794	5	P	V	21/12/2009	153,32	36,01	0,00	30,67	220,00
SC	209071794	6	P	V	20/01/2010	157,03	31,56	0,00	31,41	220,00
SC	209071794	7	P	V	22/02/2010	157,28	31,26	0,00	31,46	220,00
SC	209071794	8	P	V	22/03/2010	160,95	26,87	0,00	32,18	220,00
SC	209071794	9	P	V	20/04/2010	163,00	24,41	0,00	32,59	220,00
SC	209071794	10	P	V	20/05/2010	163,17	23,96	0,23	32,64	220,00
SC	209071794	11	P	V	21/06/2010	166,15	16,37	4,25	33,23	220,00
SC	209071794	12	P	V	20/07/2010	160,55	15,49	4,45	32,11	212,60
Totales:					1.878,30	369,73	8,93	375,64	2.632,60	

SEGUNDO.- Domiciliar el cargo de los recibos en la cuenta corriente 2032-0063-94-0000028633 (CAJA DE GUADALAJARA)

TERCERO.- Que se comunique el presente acuerdo al interesado, con indicación de las condiciones para su efectividad y los recursos a que hubiera lugar. En caso de que deba aportar garantía se le advertirá de los efectos que se producirán en caso de que no se constituya en el plazo de dos meses legalmente establecido.

En caso de falta de pago de una fracción en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo. De no pagarse la fracción incumplida, sus intereses asociados y el recargo de apremio reducido en los plazos establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, se considerarán vencidas el resto de las fracciones y se ejecutará la garantía.

En caso de falta de pago de una fracción en periodo ejecutivo, para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en dicho periodo se deberá continuar el procedimiento de apremio. Para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en periodo voluntario en el momento de presentarse la solicitud, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento de la fracción incumplida.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004, 5 marzo y 108 Ley 7/85, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Azuqueca de Henares a 6 de octubre de 2009.— El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

5222

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, C/ Cuenca, 18 6 F 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 448-T de fecha 10 de julio de 2009.

“Esta Alcaldía, examinada la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento correspondiente al expediente AF2009/000062 - 206 con el siguiente detalle:

Sujeto Pasivo: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS J-3				DNI/CIF: H1912679-6	
Tip.Ex.	NºRecibo/Frac.	Imp. Pral.	Referencia	Tipo Ingreso	
RB	209040773	0	2.275,68	015762	Tasa Suministro de Agua
Total:		2.275,68			

ACUERDA

PRIMERO.- A la vista de los informes emitidos, acceder al fraccionamiento solicitado en la siguiente forma, cuantía y plazos.

Titular: H1912679-6		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS J-3				AF2009/000062- 206				
Estado Plan Pago: C										
Exa.	Nº	Est.	Sit.	Vencimiento	Imp. Pral.	Intereses	Costas	Recargo	Importe	
Recibo										
SC	209069180	1	P	V	20/08/2009	194,33	1,17	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	2	P	V	21/09/2009	193,49	2,01	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	3	P	V	20/10/2009	192,73	2,77	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	4	P	V	20/11/2009	191,92	3,58	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	5	P	V	21/12/2009	191,13	4,37	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	6	P	V	20/01/2010	190,36	5,14	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	7	P	V	22/02/2010	189,53	5,97	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	8	P	V	22/03/2010	188,83	6,67	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	9	P	V	20/04/2010	188,10	7,40	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	10	P	V	20/05/2010	187,36	8,14	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	11	P	V	21/06/2010	186,58	8,92	0,00	0,00	195,50
SC	209069180	12	P	V	20/07/2010	181,32	9,39	0,00	0,00	190,71
Totales:					2.275,68	65,53	0,00	0,00	0,00	2.341,21

SEGUNDO.- Domiciliar el cargo de los recibos en la cuenta corriente 2038-4401-39-6000055695 (CAJA DE AHORROS DE MADRID)

TERCERO.- Que se comunique el presente acuerdo al interesado, con indicación de las condiciones para su efectividad y los recursos a que hubiera lugar. En caso de que deba aportar garantía se le advertirá de los efectos que se producirán en caso de que no se constituya en el plazo de dos meses legalmente establecido.

En caso de falta de pago de una fracción en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo. De no pagarse la fracción incumplida, sus intereses asociados y el recargo de apremio reducido en los plazos establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, se considerarán vencidas el resto de las fracciones y se ejecutará la garantía.

En caso de falta de pago de una fracción en periodo ejecutivo, para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en dicho periodo se deberá continuar el procedimiento de apremio. Para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en periodo voluntario en el momento de presentarse la solicitud, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento de la fracción incumplida.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004, 5 marzo y 108 Ley 7/85, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Azuqueca de Henares a 6 de octubre de 2009.— El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

5280

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, C/ Juan Ramon Jimenez, 64 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 523T de fecha 18 de agosto de 2009.

“Visto el Informe de Tesorería referente al Expediente de compensación COM2009/000058, con el siguiente detalle:

- Interesado: Francisco Blanco Diaz (29393762-S)
- El interesado tiene que pagar (pertenecientes parcial o totalmente al expediente ejecutivo número 4281)

Nº Recibo	Concepto	Referencia	Importe
200409368	Basura	03392353	24,79 €
200312030	IVTM	M -000148-GM	70,76 €
200427257	IVTM	M -000148-GM	71,05 €

Importe total de la deuda: 166,60 €

- El Ayuntamiento tiene que pagar

Nº Operación	Descripción	Importe
200900012676	devoluciones 2º quincena febrero 2009	36,54 €
200900012677	devoluciones 2º quincena febrero 2009	31,08 €
200900012677	devoluciones 2º quincena febrero 2009	31,08 €
200900012678	devoluciones 2º quincena febrero 2009	36,54 €
200900012679	devoluciones 2º quincena febrero 2009	31,08 €

Importe Total de los pagos: 166,32 €

- El resultado final de la compensación es: 0,28 € a pagar por Francisco Blanco Diaz.

ACUERDO

PRIMERO: Que se proceda a practicar la compensación de la deuda pendiente que el interesado tiene en este Ayuntamiento con el pago de los importes ordenados a su favor, detallados anteriormente, declarando la extinción de la deuda en el importe concurrente con el crédito, con el resultado final de 0,28 € a pagar por Francisco Blanco Diaz

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento del art. 58 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que:

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004 TR LRHL, 5 marzo y 108 Ley 7/85 LBRL, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Azuqueca de Henares a 9 de octubre de 2009.— El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

5249

Ayuntamiento de Sigüenza

CERTIFICACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA

D. Alejandro Avenza Domingo, Secretario del Ayuntamiento de Sigüenza, certifico:

Que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sigüenza 798/2.009, de fecha 13 de octubre de 2.009, se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

“Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal por obra y servicio determinado, de una plaza de Trabajador/a social, mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, presidido por D. Alejandro Avenza Domingo, de la relación de aspirantes aprobados.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de opositores propuestos por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas referenciadas mediante el sistema de concurso de méritos y oposición (prueba teórica y práctica), siendo la siguiente:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>ORDEN PUNTUACION</u>
1.ANTONIO GARCIA PEREZ	815.560-A	17,47
2.ALICIA ANGUIX GARCIA	3.092.191-W	16,70
3.PATRICIA LARRAONDO DE LOS RIOS	25.484.724-B	16,64
4.ENAR ARAGONES PRIETO	3.112.310-L	16,39
5.ANGELES MONICA GARCIA TORTOLA	07.563.881-D	16,10
6.MARCOS ARIAS FERNANDEZ	5.925.131-D	15,15
7.BEATRIZ CASTELLANO DIAZ	51.060.983-V	15,10
8.PATRICIA ABANADES ABIAN	03.128.426-N	15,00
9.GEMA ORTIZ RODRIGO	3.108.285-L	14,45
10.VERONICA DELGADO SAN JOSE	3.131.345-X	14,33
11.VERONICA RODRIGUEZ BORDELL	07.473.634-Z	13,57
12.MIGUEL A.CONTRERAS FERNANDEZ-PEINADO	3.109.795-B	13,47
13.RUTH MOLINUEVO PURAS	50.737.642-X	12,42
14.SILVIA LOPEZ PEREZ	17.759.122-V	11,75

SEGUNDO. Se acuerda seleccionar como aspirante con mayor puntuación, a la plaza de Trabajador/a Social al siguiente candidato:

1. D. ANTONIO GARCIA PEREZ
DNI: 815.560-A

Formación de Bolsa de Empleo de Interino.

Finalizado el proceso selectivo, y determinadas las personas seleccionadas para el puesto, se procede automáticamente a la creación de una bolsa de empleo interino con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la

formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada a riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, pasará al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de a bolsa de empleo deberán reunir lo requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de la contratación.

A tales efectos los personas suplentes que formarán parte de la Bolsa del Trabajo por el orden que se dispone son los siguientes:

Suplentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACION FINAL
1. ALICIA ANGUIX GARCIA	3.092.191-W	16,70
2. PATRICIA LARRAONDO DE LOS RIOS	25.484.724-B	16,64
3. ENAR ARAGONES PRIETO	3.112.310-L	16,39
4. ANGELES MONICA GARCIA TORTOLA	07.563.881-D	16,10
5. MARCOS ARIAS FERNANDEZ	5.925.131-D	15,15
6. BEATRIZ CASTELLANO DIAZ	51.060.983-V	15,10
7. PATRICIA ABANADES ABIAN	03.128.426-N	15,00
8. GEMA ORTIZ RODRIGO	3.108.285-L	14,45
9. VERONICA DELGADO SAN JOSE	3.131.345-X	14,33
10. VERONICA RODRIGUEZ BORDELL	07.473.634-Z	13,57
11. MIGUEL A.CONTRERAS FERNANDEZ-PEINADO	3.109.795-B	13,47
12. RUTH MOLINUEVO PURAS	50.737.642-X	12,42
13. SILVIA LOPEZ PEREZ	17.759.122-V	11,75

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 15.1 a, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, del aspirante aprobado.

CUARTO. Notificar respectivamente al interesado, para formalizar su contratación y para presentar la documentación necesaria para comprobar que cumplen los requisitos solicitados en las Bases, comunicándole que deberá acudir en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, para la toma de posesión del puesto de Trabajador/a social y para la firma del contrato.

QUINTO: Publicar los nombramientos en el Boletín Provincial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sigüenza, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza, a 13 de octubre de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. El Secretario, Alejandro Avenza Domingo

5250

D. Alejandro Avenza Domingo, Secretario del Ayuntamiento de Sigüenza, Certifico:

Que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sigüenza 799/2.009, de fecha 13 de octubre de 2.009, se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la contratación mediante concurso de méritos en régimen de personal laboral temporal por obra y servicio determinado de una plaza de Profesor de Adultos que cubra las funciones didácticas y lectivas del curso escolar 2009-2010;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 668/2.009, de fecha 9 de septiembre de 2.009, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE-APELLIDOS	DNI
1. ELENA DEL VALLE VILLALAIN	51.072.269-X
2. ANTONIO ABAD MAROTO	02.512.732-M
3. PEDRO CARDENAS TORRES	70.166.405-Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No hay aspirantes excluidos

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara, para la formulación de alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO: La composición del Tribunal calificador se publicará al tiempo que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha y convocatoria para la valoración de los méritos.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza, a 13 de octubre de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. El Secretario, Alejandro Avenza Domingo

5214

Mancomunidad “La Torrecilla” Arbancón

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Mancomunidad Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, en sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La de esta Mancomunidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Mancomunidad

d) *Organo ante el que se reclama*: Pleno de la Mancomunidad.

En Arbancón, a 5 de octubre de 2009.— El Presidente, Gonzalo Bravo Bartolomé.

5186

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000916/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. John Fredy Ramírez contra la empresa Servicios Integrales Iberoamérica, S.L sobre despido se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia de fecha 6-10-09

N.I.G. 19130 44 4 2009 0101035

38500

N° Autos: demanda 0000916/2009.

Materia: despido.

Demandante: John Fredy Ramírez

Demandado: Servicios Integrales Iberoamérica S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D^a Laura María Cabello Gil

En Guadalajara, a 6 de octubre de dos mil nueve.

Por presentado el anterior escrito por el demandante, únase a los autos, y se tiene por rectificado el nombre de la empresa demandada siendo por consiguiente Servicios Integrales Iberoamérica S.L., dando traslado a las partes a los efectos oportunos, así mismo se suspende la vista señalada para el día de hoy y se vuelve a señalar nuevamente el día 3-11-09 a las 13,45 horas sirviendo la notificación de la presente de citación en legal forma, estándose a lo acordado en el auto de incoación.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez.El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales Iberoamérica, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a seis de octubre de dos mil nueve.—
El Secretario Judicial, rubricado.

5236

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

N.I.G. 19130 44 4 2009 0201261

N° Autos: Demanda 0000693 /2009-L

Materia: Ordinario

Demandante/s: César Eduardo Vara Vara

Demandado/s: Revestimientos Yepronor, S.L.

EDICTO

D. Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. César Eduardo Vara Vara contra Revestimientos Yepronor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n° 0000693 /2009 se ha acordado citar al legal representante de Revestimientos Yepronor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04/11/2009 a las 13:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, así como a la prueba de confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Plaza Fernando Beladiez, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de Revestimientos Yepronor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a veinticinco de Septiembre de dos mil nueve.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

5238

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0200113

N° Autos: Demanda 0000229 /2009 J

Materia: Despido

Demandante/s: Francisco Javier Grande López

Demandado/s: Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., Hidratel, S.L., Hitrat, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 0000229 /2009-J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Francisco Javier Grande López contra la empresa Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“AUTO

En Guadalajara, a 29 de Junio del año 2009.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 13.04.2009 se dictó sentencia declarando la improcedencia del despido de D. Francisco Javier Grande López efectuado por la empresa Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., notificándose a la demandada con fecha 13.05.2009 la mencionada sentencia y siendo el fallo del tenor literal siguiente:

“Que, estimando parcialmente la demanda formulada por D. Francisco Javier Grande López frente a las empresas Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., Hidrat, S.A., e Hidratel, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., con efectos reales, de 31.12.2008; condenando a dicha compañía, Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., a que, a su elección, opte, (opción que deberá ejercitar por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este órgano Judicial dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la presente Resolución), entre readmitir al trabajador o indemnizarle en la cantidad legalmente prevista, (en el caso de autos, -45 X 4'66 años de antigüedad desde el 03.05.2004 hasta el 31.12.2008, al computar por meses enteros los períodos de tiempo inferiores al año x 66'85 euros día-, 14.018'44 euros; si bien, si el actor hubiera cobrado los 5.876'18 euros que se concretan en el hecho probado 8º se deducirán dichos 5.876,18 euros de los 14.018'44 euros que proceden), y, en uno u otro caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, (31.12.2008, día incluido), hasta la notificación de la Sentencia, (día también incluido), a razón de 66,85 euros día; contabilizando a estos fines los efectivos días naturales del correspondiente mes.

Absuelvo a las empresas Hidratel, S.L., e Hidrat, S.A., de las pretensiones que en su contra se plantearon.

Si la empresa condenada no realiza manifestación alguna, en el citado plazo de 5 días, se entenderá que opta por la readmisión del trabajador”.

SEGUNDO.- La empresa optó por la readmisión. Ha readmitido al trabajador de forma irregular.

TERCERO.- El actor sí cobró 5.876,18 euros por despido objetivo.

CUARTO.- Desde el 31.12.2008 el actor no ha trabajado para entidad alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.-Habiendo resultado acreditado que la condenada admitió de forma irregular al actor en relación con la Sentencia dictada en estos autos, en la que se declaró improcedente el despido del demandante, procede, de acuerdo con lo establecido en el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de este Auto; cuantificando el importe de la indemnización en, (45 x 5'16 años de antigüedad desde el 03.05.2004 hasta el 29.06.2009, computando por meses enteros los períodos de tiempo inferiores al año, x 66'85 euros día = 15.522'57 euros; 15.522'57 euros menos 5.876'18 euros = 9.646'39 euros), 9.646'39 euros; y los salarios dejados de percibir, (181 días naturales, -desde el 31.12.08 hasta el 29.06.09, ambos días incluidos-, por 66'85 euros día), en 12.099'85 euros.

TOTAL, (9.646'39 + 12.099'85), 21.746'24 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar extinguida en fecha de hoy, 29.06.2009, la relación laboral que vinculó a ambas partes.

Cuantificar el importe de la indemnización en 9.646'39 euros y el de los salarios dejados de percibir en 12.099'85 euros.

TOTAL 21.746'24 euros; importe que deberá percibir el actor y a cuyo pago se condena a la empresa Hidrat Elevación y Pesaje, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jose Eduardo Martínez Mediavilla. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidrat Elevación y Pesaje, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0201088
N° Autos: Demanda 0000574 /2009-L
Materia: ordinario.
Demandante/s: Arturo Martín Muñoz
Demandado/s: Transover, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número 002 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. Arturo Martín Muñoz contra Transover, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n° 0000574/2009 se ha acordado citar al legal representante de Transover, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03/02/2010 a las 12:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, así como a la prueba de confesión judicial.

5239

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número O02 sito en Plaza Fernando Beladiez, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de Transover, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Guadalajara, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.— El/la Secretario Judicial, rubricado.